



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**“EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO A LA
RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LA PROVINCIA DE MAYNAS
PERIODO 2020 – 2022”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

DIEGO FLORES AYARZA

ASESOR:

CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.

IQUITOS, PERÚ

2023

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN
"COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS"

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS N°178-CCGyT-FACEN-UNAP-2023

En la ciudad de Iquitos, a los **10** días del mes de **noviembre** del año 2023, a horas: **05:00 p.m.** se dio inicio haciendo uso de la **plataforma Google Meet** la sustentación pública de la Tesis titulada: **"EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LA PROVINCIA DE MAYNAS PERIODO 2020 - 2022"**, autorizado mediante **Resolución Decanal N°2134-2023-FACEN-UNAP** presentado por el Bachiller en Ciencias Contables **DIEGO FLORES AYARZA**, para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** que otorga la UNAP de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr. (Presidente)
CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mag. (Miembro)
CPC. OTTO RUÍZ PAREDES, Mag. (Miembro)

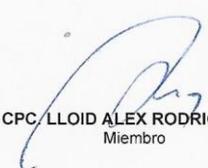
Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **Adecuadamente.**

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones: La Sustentación Pública y la Tesis han sido: **Aprobadas** con la calificación **Buena (16)**.

Estando el Bachiller aptas para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Siendo las **18:50 Hrs.** del **10** de **noviembre** del 2023, se dio por concluido el acto académico.


CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr.
Presidente


CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg.
Miembro


CPC. OTTO RUÍZ PAREDES, Mg.
Miembro


CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.
Asesor

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264

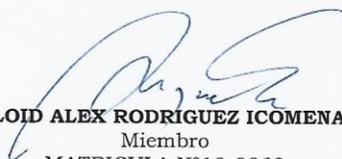


JURADO Y ASESOR

JURADO Y ASESOR



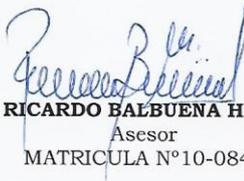
CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr.
Presidente
MATRICULA N° 10-621



CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mag.
Miembro
MATRICULA N°10-0869



CPC. OTTO RUIZ FAREDES, Mag.
Miembro
MATRICULA N°10-0465



CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.
Asesor
MATRICULA N°10-0849

RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

FACEN_TESIS_FLORES AYARZA.pdf

AUTOR

DIEGO FLORES AYARZA

RECuento de palabras

14153 Words

RECuento de caracteres

66953 Characters

RECuento de páginas

61 Pages

Tamaño del archivo

2.7MB

Fecha de entrega

Sep 29, 2023 2:00 PM GMT-5

Fecha del informe

Sep 29, 2023 2:01 PM GMT-5

● 13% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 12% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 10% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

Resumen

DEDICATORIA

A todas las personas que fueron parte para llegar a lograr mis objetivos, Dios y mis padres; que siempre estuvieron presente en todo este proceso de crecimiento profesional. Sé que mi madre está muy orgullosa, desde el cielo ruega e implora que siempre este por el camino del bien.

AGRADECIMIENTO

A Dios, que no me desampara y que me permite compartir y disfrutar cada proceso con las personas que amo. Agradecido especialmente con mi madre que ella es la clave en las enseñanzas desde que estuve pequeño, con su sabiduría de vida siempre estuvo para guiarme y así tomar las mejores decisiones. No hay nada más hermoso que la gratitud de Dios padre celestial.

A todos los profesores que me enseñaron y me inculcaron sus conocimientos para ser un buen profesional, a mi asesor que con sus conocimientos y experiencia catedrática es el soporte para presentar una buena tesis.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR	iii
RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	5
1.1. Antecedentes	5
1.2. Bases teóricas	8
CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES	15
2.1. Formulación de la Hipótesis	15
2.2. Operacionalización de variables	16
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y Diseño	17
3.2. Diseño Muestral	18
3.3. Procedimiento de recolección de datos	19
3.4. Procesamiento y análisis de los datos	20
3.5. Aspectos éticos	20

CAPÍTULO IV: RESULTADOS	21
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	54
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	58
CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES	59
CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN	60
ANEXOS	
1: Matriz de consistencia	
2: Instrumento de recolección de datos	

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Recaudación impuesto régimen general 2020	21
Tabla 2 Recaudación impuesto régimen general 2021	22
Tabla 3 Recaudación impuesto régimen general 2022	23
Tabla 4 Evolución recaudación impuesto régimen general 2020 - 2022	25
Tabla 5 Evolución relativa impuesto régimen general 2020 - 2022	26
Tabla 6 Recaudación impuesto régimen especial 2020	27
Tabla 7 Recaudación impuesto régimen especial 2021	29
Tabla 8 Recaudación impuesto régimen especial 2022	30
Tabla 9 Evolución recaudación impuesto régimen especial 2020 - 2022	31
Tabla 10 Evolución relativa impuesto régimen especial 2020 - 2022	32
Tabla 11 Recaudación impuesto régimen Mype tributario 2020	34
Tabla 12 Recaudación impuesto régimen Mype tributario 2021	35
Tabla 13 Recaudación impuesto régimen Mype tributario 2022	36
Tabla 14 Evolución recaudación régimen Mype tributario 2020 - 2022	37
Tabla 15 Evolución relativa régimen Mype tributario 2020 - 2022	38
Tabla 16 Recaudación impuesto régimen único simplificado 2020	40
Tabla 17 Recaudación impuesto régimen único simplificado 2021	41
Tabla 18 Recaudación impuesto régimen único simplificado 2022	42
Tabla 19 Evolución recaudación régimen único simplificado 2020 - 2022	43
Tabla 20 Evolución relativa régimen único simplificado 2020 - 2022	44
Tabla 21 Recaudación impuesto a la renta provincia de Maynas 2020	45
Tabla 22 Recaudación impuesto a la renta provincia de Maynas 2021	46
Tabla 23 Recaudación impuesto a la renta provincia de Maynas 2022	47
Tabla 24 Evolución renta tercera categoría Maynas 2020 - 2022	48

Tabla 25 Evolución renta tercera categoría Maynas 2020 - 2022	50
Tabla 26 Comparativo renta por regímenes Maynas 2020 - 2022	51
Tabla 27 Comparativo porcentual por regímenes Maynas 2020 – 2022	52

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Recaudación impuesto régimen general 2020	21
Figura 2 Recaudación impuesto régimen general 2021	22
Figura 3 Recaudación impuesto régimen general 2022	24
Figura 4 Evolución recaudación impuesto régimen general 2020 - 2022	25
Figura 5 Evolución relativa impuesto régimen general 2020 - 2022	26
Figura 6 Recaudación impuesto régimen especial 2020	28
Figura 7 Recaudación impuesto régimen especial 2021	29
Figura 8 Recaudación impuesto régimen especial 2022	30
Figura 9 Evolución recaudación impuesto régimen especial 2020 - 2022	31
Figura 10 Evolución relativa impuesto régimen especial 2020 - 2022	33
Figura 11 Recaudación impuesto régimen Mype tributario 2020	34
Figura 12 Recaudación impuesto régimen Mype tributario 2021	35
Figura 13 Recaudación impuesto régimen Mype tributario 2022	36
Figura 14 Evolución impuesto régimen Mype tributario 2020 - 2022	38
Figura 15 Evolución relativa régimen Mype tributario 2020 - 2022	39
Figura 16 Recaudación impuesto régimen único simplificado 2020	40
Figura 17 Recaudación impuesto régimen único simplificado 2021	41
Figura 18 Recaudación impuesto régimen único simplificado 2022	42
Figura 19 Evolución régimen único simplificado 2020 - 2022	43
Figura 20 Evolución relativa régimen único simplificado 2020 - 2022	44
Figura 21 Recaudación impuesto a la renta provincia de Maynas 2020	46
Figura 22 Recaudación impuesto a la renta provincia de Maynas 2021	47
Figura 23 Recaudación impuesto a la renta provincia de Maynas 2022	48
Figura 24 Evolución renta tercera categoría Maynas 2020 - 2022	49

Figura 25 Evolución relativa renta tercera categoría Maynas 2020 - 2022	50
Figura 26 Comparativo recaudación por regímenes Maynas 2020 - 2022	51
Figura 27 Comparativo porcentual por regímenes Maynas 2020 – 2022	53

RESUMEN

La recaudación tributaria es un aspecto importante en las finanzas públicas de todo país, en la provincia de Maynas, no existen investigaciones a nivel universitario que hayan explorado el tema de la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría, a pesar de la importancia que este impuesto tiene en la economía local y en las finanzas públicas. el presenta trabajo plantea como propósito general determinar cómo se presenta la evolución de la recaudación tributaria de impuesto a la renta de tercera categoría en la provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, para ellos se desarrolló un estudio cuantitativo, observacional y diseño no experimental descriptivo, que considero los años 2020 al 2020 como muestra para identificar la recaudación por regímenes tributarios de rentas de tercera categoría en la provincia de Maynas, para lo cual se aplicó una ficha de recolección de datos obteniendo como principales resultados que la recaudación de impuestos de los 4 regímenes tributarios presenta una tendencia creciente en el periodo, que el Régimen General contribuye con el 73.08% del total recaudado, el Régimen Especial de la Renta representa el 6.72% de la recaudación total, Régimen Mype Tributario aporta el 19.54% de los ingresos fiscales y el Régimen Único Simplificado contribuye con un pequeño porcentaje del 0.66% al total concluyendo que la recaudación tributaria de impuesto a la renta de tercera categoría en la provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente pasando de 79,410,735.05 a 151,717,064.49.

Palabras clave: Renta, tercera categoría, régimen tributario

ABSTRACT

Tax collection is an important aspect in the public finances of every country, in the province of Maynas, there are no research at the university level that has explored the issue of third category income tax collection, despite the importance that This tax has on the local economy and public finances. The present work proposes as a general purpose to determine how the evolution of tax collection of third category income tax is presented in the province of Maynas Period 2020 - 2022, for them a quantitative, observational study and descriptive non-experimental design was developed. that I consider the years 2020 to 2020 as a sample to identify the collection by tax regimes of third category income in the province of Maynas, for which a data collection form was applied, obtaining as main results that the tax collection of the 4 tax regimes present a growing trend in the period, the General Regime contributes 73.08% of the total collected, the Special Income Regime represents 6.72% of the total collection, the Mype Tax Regime contributes 19.54% of the tax revenues and The Simplified Single Regime contributes a small percentage of 0.66% to the total, concluding that the tax collection of third category income tax in the province of Maynas Period 2020 - 2022, presents an evolution with an increasing trend, going from 79,410,735.05 to 151,717,064.49.

Keywords: Income, third category, tax regime

INTRODUCCIÓN

Los impuestos son fundamentales para sustentar el adecuado funcionamiento del Estado en Perú, facilitando la financiación de proyectos de infraestructura pública y programas sociales. Es de suma importancia comprender las distintas categorías tributarias que debemos afrontar como empresarios o ciudadanos, a fin de cumplir de manera efectiva con nuestras obligaciones fiscales. Durán (2013) afirma: En el ámbito fiscal, hemos identificado un desafío de larga data que se relaciona con la problemática de la "economía sumergida", englobando tanto las actividades ilegales como los ingresos no declarados provenientes de actividades legítimas de producción de bienes y servicios. En términos generales, esto abarcaría cualquier actividad económica que, en principio, debería estar sujeta a impuestos si fuera reportada adecuadamente a las autoridades fiscales.

Por su parte Odria (2022) señala que Un considerable número de individuos eluden sus obligaciones fiscales, y según datos de la OCDE en 2019, Perú recaudó solo un 16.6 % de su Producto Interno Bruto (PIB) en impuestos, una cifra significativamente inferior al promedio de países de América Latina y el Caribe (22.9 %) y de la OCDE (33.8 %). Las razones detrás de esta evasión tributaria son múltiples, siendo algunas de las principales la extensa informalidad en la economía peruana y la falta de confianza de la población en la gestión de los recursos públicos por parte de las autoridades. Esto ha llevado a una carencia de conciencia tributaria efectiva en la sociedad.

De hecho, según los resultados de una encuesta realizada por Pulso Perú, el 83 % de la población peruana percibe una gestión deficiente por parte del gobierno central en lo que respecta a los impuestos recaudados. Sin embargo, resulta interesante destacar que la misma encuesta revela que un 45 % de los encuestados afirma no tener dificultades para cumplir con el pago del impuesto predial y los arbitrios municipales.

Torres (2022) señala que el Incumplimiento global en el impuesto a la renta de la tercera categoría del régimen general (RG) y el régimen MYPE tributario (RMT) durante el ejercicio 2021, se estima que el incumplimiento en el impuesto a la renta de la tercera categoría en ambos regímenes alcanzó aproximadamente S/ 24,959.3 millones. Este monto representa el 2.9% del Producto Bruto Interno (PBI) nacional, tomando como referencia un PBI anual de S/ 866,342.0 millones para el período en cuestión y que El monto estimado de incumplimiento equivale al 33.1% de la recaudación potencial teórica estimada para el año 2021. En este contexto, es relevante notar que, teniendo en cuenta que la tasa de incumplimiento estimada para el año 2020 fue de 54.7%, se observa una disminución en el porcentaje de incumplimiento para el año 2021, que alcanza aproximadamente el 21.7%.

En la provincia de Maynas no se encuentran estudios en el ámbito universitario que hayan abordado la problemática de la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría considerando la relevancia del impuesto en el ámbito económico y las finanzas públicas.

Las causas de la poca profundización de estudios referentes al tema radican en la baja motivación de los estudiantes y la falta de orientación para abordar temas que permitan profundizar el entendimiento en el área de la tributación y motiven a futuros investigadores a seguir indagando y abordando como se presenta la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en la provincia de Maynas.

Para Bravo (2023) es esencial que el Gobierno realice un análisis exhaustivo de nuestra situación actual. Uno de los principales obstáculos para la recuperación económica del país y el retorno a niveles de recaudación tributaria habituales es la persistente informalidad, que hasta la fecha no ha sido abordada de manera eficaz. En este contexto, se sugiere la adopción de medidas que fomenten la formalización de estos negocios a través de incentivos y beneficios, evitando la imposición de requisitos excesivamente rigurosos o amenazas represivas.

Si no se aborda el tema planteado se limita el análisis y el entendimiento sobre el comportamiento de la recaudación tributaria lo cual podría contribuir a mejorar indicadores de recaudación y políticas públicas orientadas a un sistema tributario eficiente y justo para los contribuyentes, permitiendo mejorar los indicadores de recaudación y los recursos para contribuir al desarrollo y la atención de las necesidades de la población en general.

La investigación estableció como objetivo general determinar cómo se presenta la evolución de la recaudación tributaria de impuesto a la renta de

tercera categoría en la provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, considerando que la importancia teórica del tema que se aborda el cual permite elaborar extractos y comentarios de los postulados más importantes descrito por autores que hacen referencia al tema tratado. Desde la perspectiva practica se justifica en la proporcionalidad en que los resultados del estudio contribuyen a entender el tema propuesto. La justificación social del estudio radica en que el tema de la tributación del impuesto a la renta benéfica a la población en general por la interacción del estado contribuyente. Desde el punto de vista metodológico la justificación de la investigación se basa en que con el desarrollo del estudio se contribuye con un instrumento de recolección de datos y se brinda un antecedente para próximas investigaciones.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

En 2022 se desarrolló una investigación de tipo básica y diseño no experimental de corte transversal que incluyo como población de estudio a 122 empresas de abarrotes del distrito de Cajamarca. La investigación determino la relación entre la evasión tributaria y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de abarrotes en el distrito de Cajamarca durante el año 2021. Los resultados mostraron que la existencia de una relación significativa entre las variables de evasión tributaria e impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de abarrotes. Además, se encontró una relación significativa entre la dimensión del factor socioeconómico y la variable de impuesto a la renta de tercera categoría, así como entre la dimensión del control económico y la variable de impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas, observando que el 62.30% de las empresas presentaron un nivel alto de evasión tributaria, mientras que el 53.28% registró un alto nivel de recaudación de impuesto a la renta de tercera categoría. Estos hallazgos destacan la importancia de abordar la evasión tributaria en el sector de abarrotes y sugieren que factores socioeconómicos y de control económico pueden influir en la recaudación de impuestos en estas empresas. (Saldaña & Abanto, 2022).

En 2021 se desarrolló una investigación de tipo descriptiva y diseño no experimental que incluyo como población de estudio a los datos estadísticos de la recaudación del impuesto a la renta relacionando con los regímenes tributarios. La investigación determino si los Regímenes Tributarios

demonstraron ser efectivos para aumentar la recaudación del impuesto a la renta durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019. Concluyendo que el Régimen General no logró impulsar el incremento de la recaudación del impuesto a la renta en el Perú. Además, se evidenció que su contribución a la recaudación de este impuesto disminuyó a partir del año 2017, de igual forma se evidencio que, en conjunto, los diferentes Regímenes Tributarios lograron incrementar la recaudación total del impuesto a la renta por lo tanto existe una relación directamente proporcional entre la implementación de estos regímenes y la recaudación total del impuesto a la renta en el país. (Lizama & Rodríguez, 2021).

En 2021 se desarrolló una investigación de tipo descriptivo y diseño no experimental longitudinal que incluyo como población de estudio estuvo conformada por los cuadros estadísticos de la sección "A" Ingresos recaudados publicados en la administración tributaria. La investigación analizo si la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú experimentó un aumento durante el período 2016-2019 gracias a las modificaciones introducidas en los regímenes tributarios. Según los resultados se observó un incremento significativo de 4,794.30 millones de soles, lo que representa un aumento del 23.71%, desde el año 2016 hasta el año 2019, en cuanto a los regímenes específicos, se encontraron diferencias en su impacto en la recaudación. El impuesto a la renta de tercera categoría del NRUS experimentó una disminución del 27% en el mismo período, mientras que el Régimen Especial de la Renta experimentó un aumento porcentual del 6% en la recaudación durante el período de 2016 a 2019. Estos hallazgos reflejan la

importancia de las reformas tributarias y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en el país. y que con relación al recaudo del Régimen Mype Tributario, se evidencia un crecimiento en un 56% desde el año 2017 al 2019 y que el recaudo del Régimen General del año 2016 al 2019 se incrementó en un 7% (Salvador & Liza, 2021).

En 2022 se desarrolló una investigación de tipo cuantitativa y diseño no experimental transversal que incluyo como población de estudio a los datos de la recaudación del impuesto a la renta para el periodo 2005-2020. La investigación determino la evolución de la recaudación tributaria por parte de la SUNAT en la región Loreto a través del Impuesto a la Renta durante el período comprendido entre 2016 y 2020. Como resultado de esta investigación, se pudo concluir que la recaudación tributaria efectuada por la SUNAT en la región Loreto a través del Impuesto a la Renta en el período de estudio mostró varias tendencias significativas, destacando que las rentas de Tercera Categoría fueron la principal fuente de recaudación tributaria en la región Loreto. Además, se evidenció que las rentas de Primera Categoría generaron una recaudación tributaria significativamente menor en comparación con las rentas de Tercera Categoría. Estos hallazgos resaltan la importancia de las rentas de Tercera Categoría en el contexto de la recaudación tributaria en la región Loreto durante el período analizado. (Ramos, 2022).

1.2. Bases teóricas

La tributación

Para Kaldor (2021) los desafíos relacionados con la tributación en el contexto del desarrollo económico a menudo se abordan desde dos enfoques distintos y en ocasiones contrapuestos: el enfoque basado en los incentivos y el enfoque centrado en los recursos. Aquellos que sostienen que la falta de incentivos adecuados es la principal causa de un crecimiento económico y una inversión insuficientes, se centran principalmente en mejorar el sistema tributario desde la perspectiva de los incentivos. Esto a menudo implica la concesión de exenciones fiscales de diversos tipos, con menos énfasis en los posibles efectos negativos que esto pueda tener en los ingresos públicos.

En ese sentido Marín (2022) menciona que un factor crucial que influye en la disposición de los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones tributarias es la gestión y el destino de los fondos recaudados. La mayoría de la población tiene una percepción negativa en este aspecto, principalmente debido a los casos de corrupción relacionados con el uso de los ingresos fiscales. Por tanto, es esencial implementar una educación fiscal que sea accesible y orientada hacia la población, con el objetivo de crear conciencia de que pagar impuestos no es solo una obligación legal, sino un compromiso de cada ciudadano con la sociedad, siendo importante destacar que esta conciencia debe estar respaldada por un marco normativo sólido. Hasta el momento, el plan actual no establece esta base normativa, ya que se centra principalmente en aspectos estratégicos y de planificación en lugar de regular la carga impositiva.

Por su parte Masbernat (2017) señala que el tributo puede ser considerado como una institución, ya que representa una categoría compleja y fundamental en ciertas clases o tipos de relaciones jurídicas. Además, se comprende a través de un conjunto de reglas, principios y objetivos. En calidad de institución, el tributo incluye conceptos, principios y estructuras que tienen una aplicabilidad más amplia y que van más allá de las regulaciones locales, abarcando las características de las relaciones jurídicas que involucra, por otro lado el enfoque institucional del tributo da lugar al desarrollo de una rama específica dentro del sistema legal y permite la interacción con otros sistemas jurídicos a través de diversos mecanismos, incluyendo el derecho privado, el derecho público, el derecho internacional, entre otros.

Teoría de la renta

Según la teoría de la renta-producto, se define la renta como aquel ingreso periódico proveniente o generado por una fuente duradera capaz de producirlo. Para que un enriquecimiento pueda clasificarse como renta, debe cumplir con ciertos criterios: debe ser un producto, debe derivar de una fuente duradera, debe ser de naturaleza periódica y debe estar siendo explotado Granados (2019); en relación a la teoría de la renta-incremento patrimonial, tal como lo describe Lizama (2021), esta teoría implica gravar la totalidad de la capacidad contributiva, considerando como renta la suma de los consumos más el incremento del patrimonio durante el ejercicio fiscal. En este enfoque, no se distingue si el incremento proviene de una fuente duradera o de terceros, lo que implica que se abarcan otros ingresos además de aquellos que se consideran bajo los criterios de renta producto o flujo de riqueza.

Bajo la denominada “teoría del flujo de riqueza”, Hidalgo (2008) menciona que considera como renta a todos los ingresos, ya sean en forma de dinero o bienes, que sean recibidos de terceros en un período específico. Aunque comparte ciertos elementos con la teoría de la renta producto, se diferencia en un aspecto fundamental: no requiere que los enriquecimientos provengan de una fuente productora duradera capaz de generar ingresos periódicos. En consecuencia, esta perspectiva abarca en su definición de renta cualquier tipo de ingreso o beneficio que tenga su origen en terceros, lo que incluye ganancias de capital, ingresos eventuales, ingresos inesperados y hasta ingresos recibidos de forma gratuita.

Impuesto a la renta

Para Villagra y Zuzunaga (2014) el Impuesto a la Renta es un tipo de tributo que se caracteriza por su naturaleza directa, ya que recae sobre las riquezas generadas por tanto empresas como individuos. Este impuesto se aplica a cualquier operación que genere ganancias o ingresos a través de actividades comerciales, de servicios y otras transacciones con terceros, tal como se establece en el artículo 3° de la Ley de Impuesto a la Renta, según Ventura (2018), el Impuesto a la Renta tiene sus orígenes en Gran Bretaña durante el siglo XIX y fue creado con el propósito de gravar las ganancias. Posteriormente, este tributo se difundió en América Latina entre las décadas de 1920 y 1935.

Vásquez (2017) sostenía que el Impuesto a la Renta representa una fuente fundamental de ingresos para el país. Esto no solo se debe a la importancia inherente de la recaudación que genera, sino también a su naturaleza como un impuesto que grava directamente las ganancias de los contribuyentes. En consecuencia, este impuesto incide directamente en la capacidad real de las personas y empresas para contribuir al tesoro público. Se podría considerar como una especie de retribución que los contribuyentes ofrecen al gobierno a cambio del ejercicio de ciertas actividades o el uso y posesión de bienes y servicios. Estos recursos son luego reinvertidos en la sociedad a través de proyectos e iniciativas sociales destinados a reducir las brechas de desarrollo.

Por su parte Llave (2018) señala que el Impuesto a la Renta, en términos generales, se encuentra dentro del ámbito de la tributación. Sin embargo, si consideramos su objetivo social y económico, podemos relacionarlo con la satisfacción de las necesidades de la sociedad en la que participan todos los actores involucrados en su conocimiento y aplicación. Esto se refleja en los derechos y responsabilidades que los contribuyentes tienen hacia el Estado en el contexto de este impuesto.

Pérez y Franco (2014), mencionan que el Impuesto a la Renta abarca la totalidad de los ingresos percibidos por personas naturales, sociedades y sucesiones indivisas, incluyendo todas las ganancias derivadas de actividades comerciales, industriales, la prestación de servicios y el ejercicio de profesiones. Para calcular este impuesto, se suman todos los ingresos obtenidos en un año calendario y se restan los costos y gastos incurridos

durante el mismo período. La diferencia resultante se considera como la base imponible sobre la cual se aplica el cálculo del Impuesto a la Renta que debe ser abonado.

La legislación del Impuesto a la Renta establece que este tributo grava las ganancias generadas por los contribuyentes que tienen su domicilio en el país, sin importar la nacionalidad de las personas naturales o la ubicación de la fuente generadora de ingresos. (Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta D.S. N° 179-2004-EF, 2004).

Renta de tercera categoría

Para Pingo (2021) Las ganancias empresariales exhiben una serie de rasgos distintivos que han justificado un tratamiento especial en las leyes fiscales. Además, estas ganancias adquieren características particulares en lo que respecta a los principios fiscales y se contemplan disposiciones específicas. También, en cuanto al método de asignación de las ganancias a un período de tiempo determinado, así como en la determinación de la ganancia bruta y neta, especialmente en lo que concierne a los gastos considerados esenciales para la generación de las ganancias y el mantenimiento de la fuente.

Por su parte Medrano (2018) menciona que pertenecen a esta categoría las ganancias derivadas de actividades empresariales en todas sus formas, así como las ganancias obtenidas por notarios. También se incluyen las ganancias de personas jurídicas, así como aquellas derivadas del ejercicio de una profesión, arte, ciencia u oficio en asociación o sociedad civil, junto con

cualquier otro tipo de ganancia que no esté contemplada en las categorías previas. Además, engloba las ganancias derivadas de la transferencia de bienes muebles o inmuebles que no sean terrenos cuya depreciación sea permitida por la ley, así como las ganancias obtenidas por instituciones educativas privadas. Cuando actividades que generan ganancias de cuarta categoría (ingresos del trabajo independiente) se complementan con actividades empresariales, o viceversa, la totalidad de las ganancias se considera como ganancias de tercera categoría.

1.3. Definición de términos básicos

Régimen general

Contribuyentes que obtienen ganancias de tercera categoría, pero que no cumplen con los criterios o condiciones necesarios para estar bajo el Régimen de NRUS (Nuevo Régimen Único Simplificado), el Régimen Especial o el Régimen MYPE Tributario. (SUNAT, 2020).

Régimen especial de la renta

Contribuyentes que realicen actividades económicas y que sus ingresos netos anuales no deben ser mayor a S/ 525,000 (Plataforma Única Del Estado Peruana, 2022).

Régimen MYPE tributario

Es un régimen tributario orientado a la mediana y pequeñas empresas, para estar dentro del mismo estas no deben superar ingresos de 1700 UIT en el año (SUNAT, 2023).

Régimen Único simplificado

Un régimen fiscal promocional diseñado para pequeñas empresas con el propósito de simplificar el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales y aumentar el alcance de la base imponible. (Castillo, 2019).

Recaudación

La cantidad total de ingresos que, según la legislación fiscal, el estado tiene el derecho de recaudar (Almeida, 2015).

Impuesto a la renta

Tributo fundamentado en la capacidad de pago, desempeña un papel central en cualquier sistema tributario que tenga como objetivo principal una distribución más equitativa de los ingresos. (Ramírez et al. 2009).

Tributación

La tributación se refiere al sistema que establece y elabora los gravámenes financieros aplicados a las ganancias, bienes, propiedades, patrimonio, servicios y los procedimientos relacionados para su recaudación. (Ludeña et al., 2019).

Política tributaria

Gestión que el Estado lleva a cabo en relación con la estructura y la gestión de los impuestos en un país. Sus componentes principales son el sistema tributario y la administración fiscal (Valero, 2018).

CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1. Formulación de la Hipótesis

2.1.1. Hipótesis General

La recaudación tributaria de impuesto a la renta de tercera categoría en la provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente.

2.1.2. Hipótesis Especifica

- a) La Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente.
- b) La Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen especial de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente.
- c) La Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen MYPE Tributario General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente.
- d) La Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen Único Simplificado de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente.

2.2. Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Tipo	Indicadores	Escala de Medición	Categoría	Valores	Medio de Verificación
Recaudación tributaria de impuesto a la renta de tercera categoría	La recaudación tributaria representa los recursos que habilitan al Estado para cumplir con sus responsabilidades. Cuando esta recaudación no alcanza los niveles establecidos, impacta negativamente en el presupuesto destinado a servicios esenciales como salud, educación, seguridad, vivienda, administración y programas sociales. (Purihuamán & Aguilar, 2018).	Cuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> • La Recaudación Régimen Genera • La Recaudación Régimen especial • La Recaudación Régimen MYPE Tributario • La Recaudación Régimen Único Simplificado 	Razón	<p>Creciente</p> <p>Constante</p> <p>Decreciente</p>	<p>Incremento positivo</p> <p>Incremento igual a cero</p> <p>Incremento negativo</p>	Informe de recaudación tributaria

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

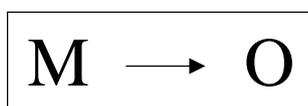
3.1. Tipo y Diseño

El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, que, según Hernández et al. (2014), se caracteriza por emplear la recopilación de datos para poner a prueba hipótesis mediante la medición numérica y el análisis estadístico. Este enfoque tiene como objetivo establecer patrones de comportamiento y verificar teorías a través de métodos cuantitativos.

El estudio se clasifica como observacional, ya que, siguiendo la definición de Manterola y Otzen (2014), los estudios observacionales se centran en la observación y registro de eventos sin intervenir en su desarrollo natural.

El diseño de investigación adoptado es no experimental, lo que, según la definición de Hernández et al. (2014), implica que no se lleva a cabo una manipulación deliberada de variables. En otras palabras, se trata de un estudio en el cual no se alteran de manera intencionada las variables independientes para observar su influencia sobre otras variables.

Esquema:



Dónde:

M: Muestra con quienes vamos a realizar el estudio.

O: Información (observaciones) relevante que recogemos de la muestra.

3.2. Diseño Muestral

Población de estudio

Constituida por los datos de la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en el ámbito de la provincia de Maynas.

Tamaño de la población de estudio

Constituida por los datos de la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en el ámbito de la provincia de Maynas en el periodo 2020 – 2022.

Muestreo o selección de la muestra

En este estudio, se decidió utilizar una muestra no probabilística de tipo intencional y selectiva, la cual fue seleccionada de acuerdo a la discreción y juicio del investigador.

Criterios de selección

Criterio de inclusión

Se abarcan todos los datos relacionados con la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en la provincia de Maynas durante el período comprendido entre 2020 y 2022.

Criterio de exclusión

Se dejan fuera de consideración todos los datos relativos a la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría que estén fuera de los límites geográficos de la provincia de Maynas y que no se encuentren dentro del período de 2020 a 2022.

3.3. Procedimiento de recolección de datos

Técnica

Se empleó la revisión documental la cual permite extraer los datos de interés para cumplir con los objetivos de la investigación.

Instrumento

Se empleó la ficha de recolección de datos la cual permitió delimitar la información necesaria para el estudio.

Procedimiento

Los métodos utilizados para la obtención de datos incluyeron

1. Se identificó el portal de la dependencia de administración tributaria encargada de la recaudación fiscal.
2. Con el uso de la ficha de recolección de datos se identificaron los datos necesarios por ejercicio fiscal.
3. Se desagregó la recaudación por categoría de renta y se registró lo correspondiente a renta de tercera categoría.
4. Se delimitó la recaudación por ámbito geográfico de la provincia de Maynas y se registró los datos de interés.
5. Se identificó la recaudación por régimen tributario para el periodo de estudio extrayendo los datos de interés para la investigación.

3.4. Procesamiento y análisis de los datos

Se analizaron mediante las siguientes acciones:

1. Los datos recolectados se describen mediante estadística descriptiva identificando los aspectos más significativos de los datos.
2. Con la ayuda del software informático Microsoft Excel se elaboran tablas y figuras estadísticas.
3. Según los objetivos del estudio se interpretan los resultados mostrándolo con su tabla y grafico estadístico.
4. Los datos obtenidos son analizados y se plasmas en la discusión del informe final.
5. Con los resultados obtenidos se plantea las conclusiones y recomendaciones del informe final.

3.5. Aspectos éticos

La investigación abordo un tema de interese público y los datos utilizados se encuentran disponibles en el portal institucional del estado no representando su desarrollo conflicto ético, de igual manera el investigador toma en cuenta los aspectos de conducta ética para citar a los autores consultados y los resultados del estudio son orientados a reducir los vacíos de conocimiento y comprensión con los interesados.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Identificar la Evolución de la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022.

Tabla 1

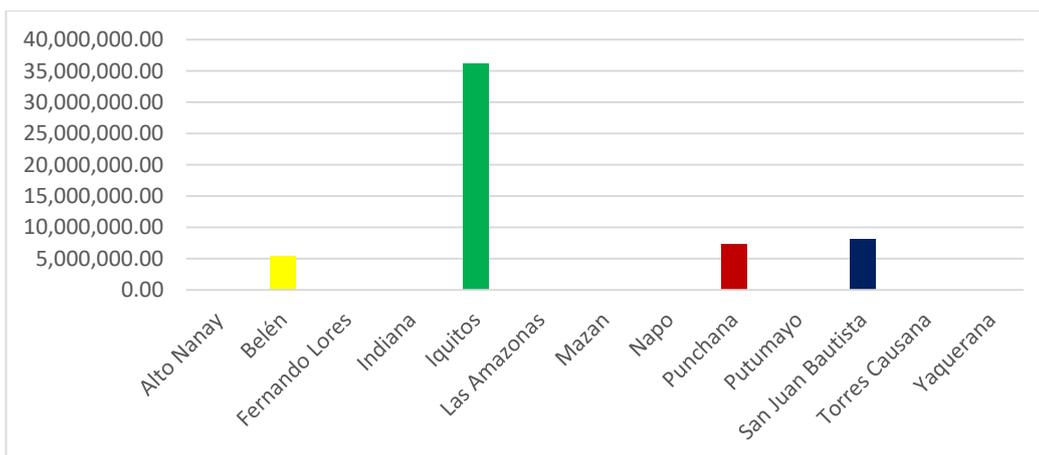
Recaudación impuesto régimen general 2020

Distrito	Monto recaudado	%
Alto Nanay	825.02	0.0014%
Belén	5,471,195.76	9.5840%
Fernando Lores	742.02	0.0013%
Indiana	1,107.98	0.0019%
Iquitos	36,248,398.57	63.4971%
Las Amazonas	0.00	0.0000%
Mazan	128.00	0.0002%
Napo	251.98	0.0004%
Punchana	7,268,669.86	12.7327%
Putumayo	0.00	0.0000%
San Juan Bautista	8,095,415.37	14.1809%
Torres Causana	0.00	0.0000%
Yaquerana	0.00	0.0000%
TOTAL	57,086,734.56	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 1

Recaudación impuesto régimen general 2020



En la tabla N° 1 en la provincia de Maynas en el régimen general para el año 2020, se ha recaudado un total de 57,086,734.56 soles en impuestos, con una distribución de ingresos fiscalmente desigual entre los distintos distritos.

El distrito de Iquitos lidera con una contribución del 63.4971% del total, alcanzando 36,248,398.57 soles, seguido por San Juan Bautista con el 14.1809% (8,095,415.37 soles) y Punchana con el 12.7327% (7,268,669.86 soles). Belén, aunque con un porcentaje menor, también tiene una contribución significativa del 9.5840% (5,471,195.76 soles). Los otros distritos presentan aportaciones considerablemente más bajas.

Tabla 2

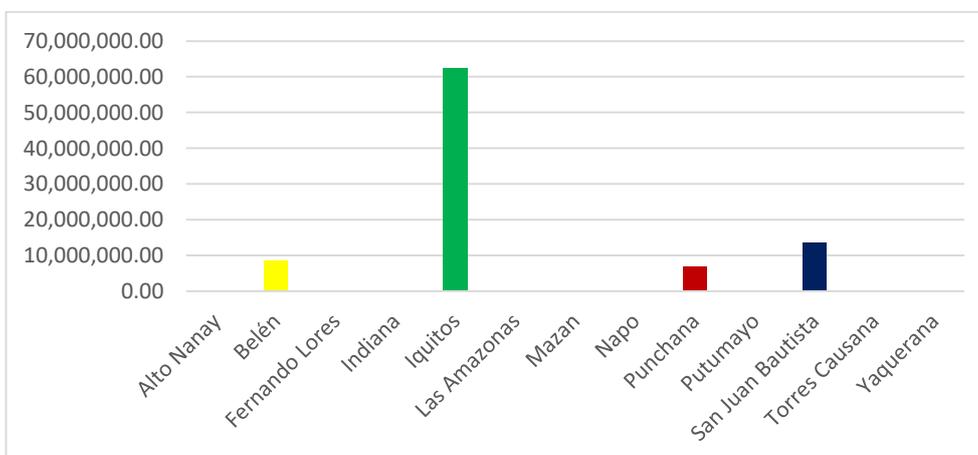
Recaudación impuesto régimen general 2021

Distrito	Monto recaudado	%
Alto Nanay	550.99	0.0006%
Belén	8,565,186.18	9.4005%
Fernando Lores	658.02	0.0007%
Indiana	3,142.01	0.0034%
Iquitos	62,271,886.89	68.3449%
Las Amazonas	604.00	0.0007%
Mazan	5.00	0.0000%
Napo	177.02	0.0002%
Punchana	6,646,267.90	7.2944%
Putumayo	54.01	0.0001%
San Juan Bautista	13,625,570.45	14.9544%
Torres Causana	0.00	0.0000%
Yaquerana	0.00	0.0000%
TOTAL	91,114,102.47	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 2

Recaudación impuesto régimen general 2021



En la tabla N° 2 en la provincia de Maynas en el régimen general para el año 2021, se ha recaudado un total de 91,114,102.47 soles en impuestos, y la distribución de ingresos fiscales entre los distintos distritos muestra una marcada disparidad. El distrito de Iquitos destaca como el principal contribuyente, aportando el 68.3449% del total, equivalente a 62,271,886.89 soles, seguido por San Juan Bautista con el 14.9544% (13,625,570.45 soles) y Belén con el 9.4005% (8,565,186.18 soles). Punchana también presenta una contribución significativa del 7.2944% (6,646,267.90 soles). Los otros distritos tienen participaciones mucho menores, y algunos no han generado ingresos fiscales

Tabla 3

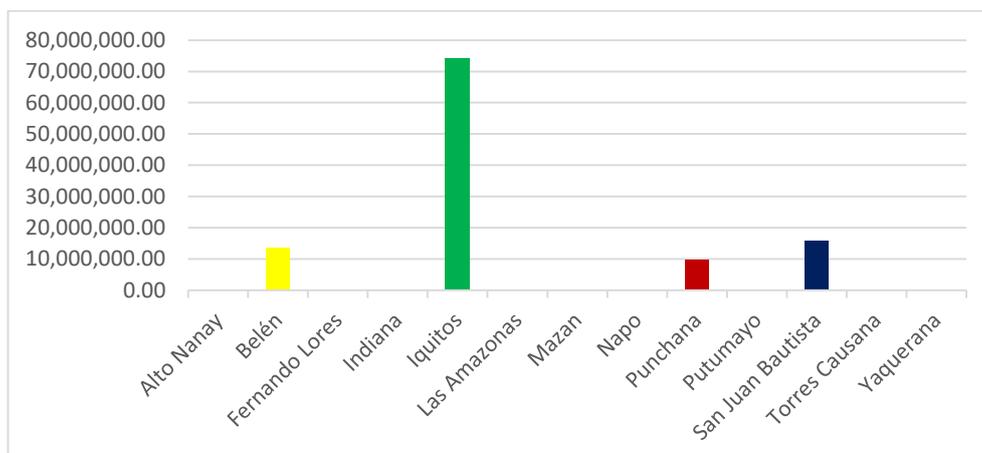
Recaudación impuesto régimen general 2022

Distrito	Monto recaudado	%
Alto Nanay	77.00	0.0001%
Belén	13,706,013.42	12.1014%
Fernando Lores	1,039.00	0.0009%
Indiana	821.00	0.0007%
Iquitos	74,090,769.79	65.4166%
Las Amazonas	329.00	0.0003%
Mazan	755.02	0.0007%
Napo	0.00	0.0000%
Punchana	9,655,990.05	8.5255%
Putumayo	0.00	0.0000%
San Juan Bautista	15,804,135.23	13.9539%
Torres Causana	0.00	0.0000%
Yaquerana	0.00	0.0000%
TOTAL	113,259,929.51	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 3

Recaudación impuesto régimen general 2022



En la tabla N° 3 en la provincia de Maynas en el régimen general para el año 2022, se ha recaudado un total de 113,218,840.51 soles en impuestos, y la distribución de ingresos fiscales entre los distintos distritos exhibe notables disparidades. Iquitos sobresale como el principal contribuyente, con una contribución del 65.4166% del total, que equivale a 74,090,769.79 soles. San Juan Bautista también presenta una contribución significativa del 13.9539% (15,804,135.23 soles), seguido de Belén con el 12.1014% (13,706,013.42 soles) y Punchana con el 8.5255% (9,655,990.05 soles). Los otros distritos tienen participaciones mucho menores.

Tabla 4

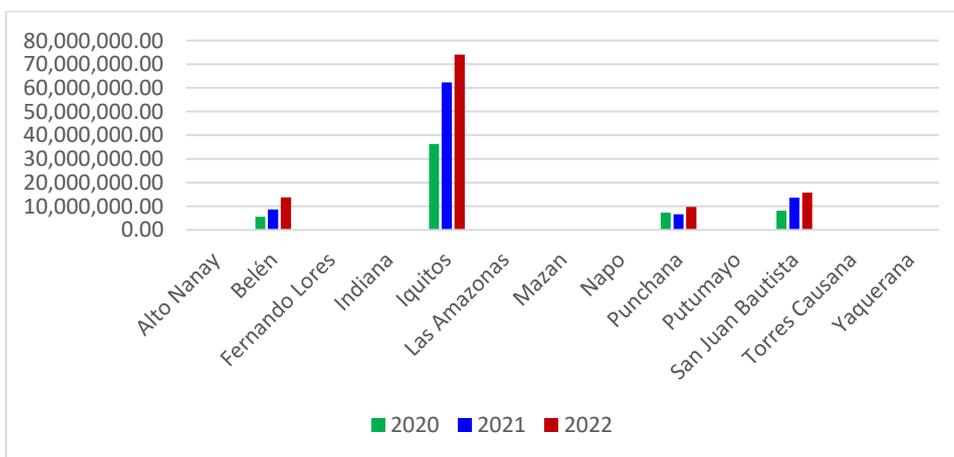
Evolución recaudación impuesto régimen general 2020 - 2022

Distrito	Monto recaudado			Total
	2020	2021	2022	
Alto Nanay	825.02	550.99	77.00	1,453.01
Belén	5,471,195.76	8,565,186.18	13,706,013.42	27,742,395.36
Fernando Lores	742.02	658.02	1,039.00	2,439.04
Indiana	1,107.98	3,142.01	821.00	5,070.99
Iquitos	36,248,398.57	62,271,886.89	74,090,769.79	172,611,055.25
Las Amazonas	0.00	604.00	329.00	933.00
Mazan	128.00	5.00	755.02	888.02
Napo	251.98	177.02	0.00	429.00
Punchana	7,268,669.86	6,646,267.90	9,655,990.05	23,570,927.81
Putumayo	0.00	54.01	0.00	54.01
San Juan Bautista	8,095,415.37	13,625,570.45	15,804,135.23	37,525,121.05
Torres Causana	0.00	0.00	0.00	0.00
Yaquerana	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	57,086,734.56	91,114,102.47	113,259,929.51	261,460,766.54

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 4

Evolución recaudación impuesto régimen general 2020 - 2022



Durante el periodo se observa un notable aumento en la recaudación de impuestos en el régimen general de la renta considerando que, en el año 2020, la recaudación alcanzó los 57,086,734.56 soles, experimentando un incremento sustancial en el año 2021, llegando a 91,114,102.47 soles. Este crecimiento continuó en el año 2022, donde la recaudación se elevó aún más, alcanzando un total de 113,259,929.51 soles. En conjunto, durante este

período de tres años, se recaudó un total de 261,460,766.54 soles en impuestos.

Tabla 5

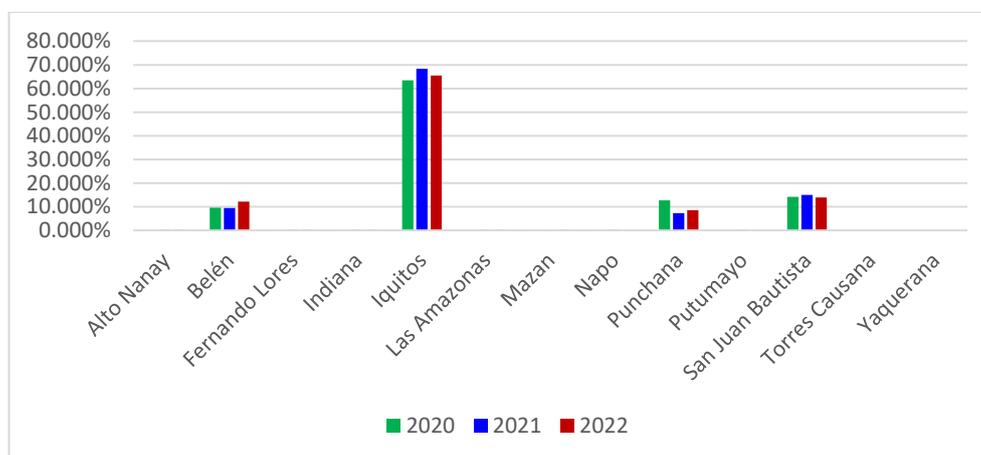
Evolución relativa recaudación impuesto régimen general 2020 - 2022

Distrito	Monto recaudado			
	2020	2021	2022	Total
Alto Nanay	0.001%	0.001%	0.000%	0.001%
Belén	9.584%	9.401%	12.101%	10.611%
Fernando Lorez	0.001%	0.001%	0.001%	0.001%
Indiana	0.002%	0.003%	0.001%	0.002%
Iquitos	63.497%	68.345%	65.417%	66.018%
Las Amazonas	0.000%	0.001%	0.000%	0.000%
Mazan	0.000%	0.000%	0.001%	0.000%
Napo	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
Punchana	12.733%	7.294%	8.526%	9.015%
Putumayo	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
San Juan Bautista	14.181%	14.954%	13.954%	14.352%
Torres Causana	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
Yaquerana	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
TOTAL	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 5

Evolución relativa recaudación impuesto régimen general 2020 - 2022



Durante el periodo se observada una evolución interesante en la distribución de la recaudación de impuestos por distrito en esta área geográfica. En el año 2020, Alto Nanay, Fernando Lorez, Las Amazonas, Mazan, Napo, Putumayo, Torres Causana y Yaquerana contribuyeron con porcentajes muy bajos o nulos, manteniendo su insignificante aportación a lo largo de los tres

años. En contraste, Belén, Indiana, Punchana y San Juan Bautista experimentaron fluctuaciones en su participación. Belén tuvo un ligero aumento en 2021, pero se destacó en 2022 con un incremento significativo. Indiana mostró un aumento gradual a lo largo de los tres años. Punchana experimentó una disminución en 2021, pero se recuperó en 2022. San Juan Bautista, aunque tuvo una disminución en 2021, mantuvo una contribución importante. Por otro lado, Iquitos, a pesar de algunas fluctuaciones, se mantuvo como el principal contribuyente en los tres años.

4.2 Identificar la Evolución de la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen especial de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022.

Tabla 6

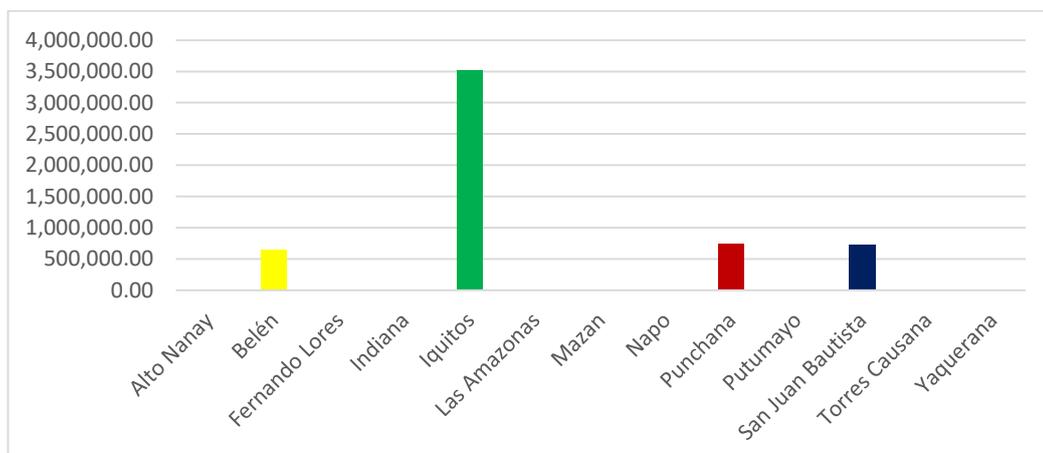
Recaudación impuesto régimen especial 2020

Distrito	Monto recaudado	%
Alto Nanay	1,003.02	0.0176%
Belén	643,323.12	11.2931%
Fernando Lores	14,293.09	0.2509%
Indiana	5,863.99	0.1029%
Iquitos	3,524,862.40	61.8764%
Las Amazonas	853.02	0.0150%
Mazan	16,187.06	0.2842%
Napo	3,513.02	0.0617%
Punchana	744,223.65	13.0643%
Putumayo	12,905.98	0.2266%
San Juan Bautista	728,779.99	12.7932%
Torres Causana	568.00	0.0100%
Yaquerana	242.00	0.0042%
TOTAL	5,696,618.34	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 6

Recaudación impuesto régimen especial 2020



En la tabla N° 6 en la provincia de Maynas en el régimen especial de la renta para el año 2020, se ha recaudado un total de 5,696,618.34 soles en impuestos, con una distribución de ingresos fiscalmente desigual entre los distintos distritos. Iquitos se destaca como el principal contribuyente, aportando el 61.8764% del total, equivalente a 3,524,862.40 soles, seguido por Belén con el 11.2931% (643,323.12 soles) y Punchana con el 13.0643% (744,223.65 soles). San Juan Bautista también presenta una contribución significativa del 12.7932% (728,779.99 soles). Los demás distritos tienen participaciones mucho menores en la recaudación, con porcentajes que oscilan entre el 0.0042% y el 0.2842%.

Tabla 7

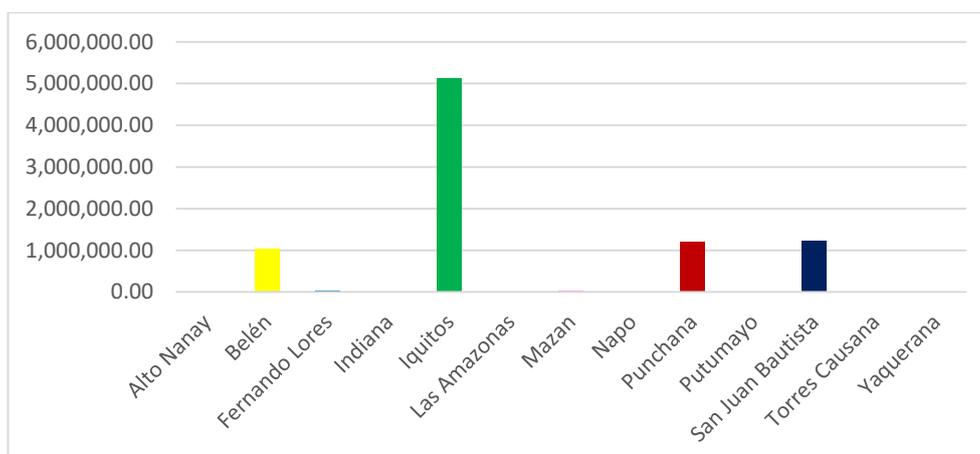
Recaudación impuesto régimen especial 2021

Distrito	Monto recaudado	%
Alto Nanay	5,793.97	0.0665%
Belén	1,052,872.39	12.0921%
Fernando Lorea	22,410.13	0.2574%
Indiana	12,110.07	0.1391%
Iquitos	5,124,859.45	58.8585%
Las Amazonas	2,034.98	0.0234%
Mazan	27,359.12	0.3142%
Napo	7,982.06	0.0917%
Punchana	1,202,713.34	13.8130%
Putumayo	10,095.05	0.1159%
San Juan Bautista	1,237,960.56	14.2178%
Torres Causana	700.05	0.0080%
Yaquerana	200.00	0.0023%
TOTAL	8,707,091.17	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 7

Recaudación impuesto régimen especial 2021



En la tabla N° 7 en la provincia de Maynas en el régimen especial de la renta para el año 2021, se ha recaudado un total de 8,710,549.27 soles en impuestos, y la distribución de ingresos fiscales entre los diferentes distritos muestra una notable disparidad. Iquitos se destaca como el principal contribuyente, con una contribución del 58.8585% del total, que equivale a 5,124,859.45 soles, seguido por Belén con el 12.0921% (1,052,872.39 soles) y Punchana con el 13.8130% (1,202,713.34 soles). San Juan Bautista

también presenta una contribución significativa del 14.2178% (1,237,960.56 soles). Los otros distritos tienen participaciones mucho menores en la recaudación, con porcentajes que oscilan entre el 0.0023% y el 0.3142%.

Tabla 8

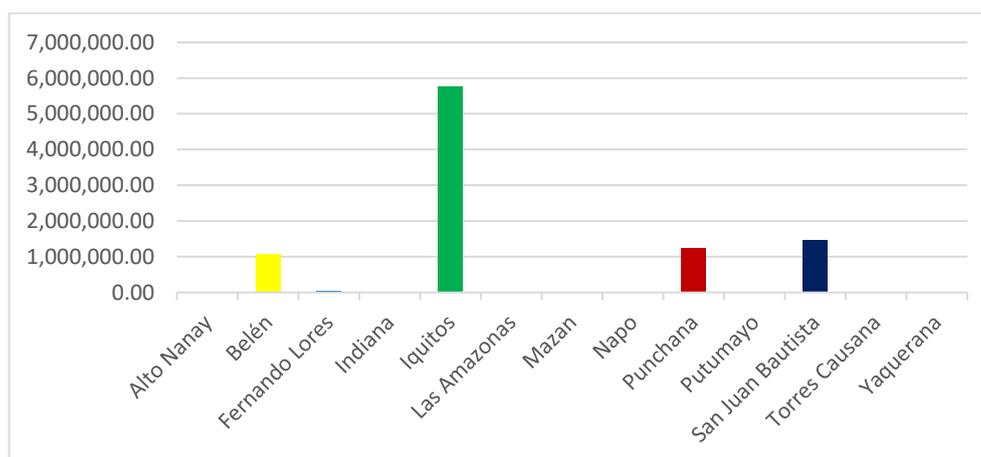
Recaudación impuesto régimen especial 2022

Distrito	Monto recaudado	%
Alto Nanay	7,010.01	0.0726%
Belén	1,064,084.36	11.0222%
Fernando Loreo	32,688.04	0.3386%
Indiana	15,768.08	0.1633%
Iquitos	5,766,791.56	59.7347%
Las Amazonas	1,692.01	0.0175%
Mazan	30,133.10	0.3121%
Napo	6,723.07	0.0696%
Punchana	1,248,665.44	12.9342%
Putumayo	8,528.08	0.0883%
San Juan Bautista	1,471,073.24	15.2379%
Torres Causana	709.03	0.0073%
Yaquerana	145.00	0.0015%
TOTAL	9,654,011.02	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 8

Recaudación impuesto régimen especial 2022



En la tabla N° 8 en la provincia de Maynas en el régimen especial de la renta para el año 2022, se ha recaudado un total de 9,670,409.26 soles en impuestos, y la distribución de ingresos fiscales entre los distintos distritos

revela una notoria desigualdad. Iquitos destaca como el principal contribuyente, aportando el 59.7347% del total, equivalente a 5,766,791.56 soles, seguido por San Juan Bautista con el 15.2379% (1,471,073.24 soles) y Belén con el 11.0222% (1,064,084.36 soles). Punchana también presenta una contribución significativa del 12.9342% (1,248,665.44 soles). Los demás distritos tienen participaciones mucho menores en la recaudación, con porcentajes que oscilan entre el 0.0015% y el 0.3386%.

Tabla 9

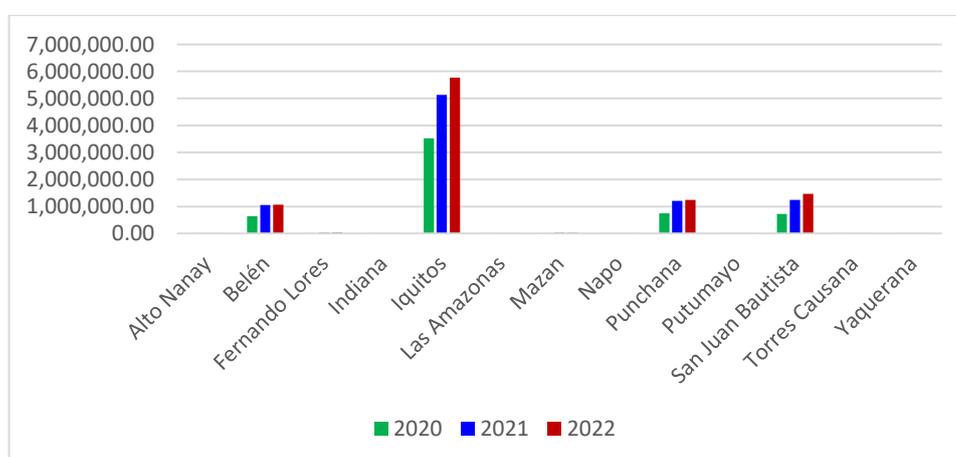
Evolución recaudación impuesto régimen especial 2020 - 2022

Distrito	Monto recaudado			Total
	2020	2021	2022	
Alto Nanay	1,003.02	5,793.97	7,010.01	13,807.00
Belén	643,323.12	1,052,872.39	1,064,084.36	2,760,279.87
Fernando Lores	14,293.09	22,410.13	32,688.04	69,391.26
Indiana	5,863.99	12,110.07	15,768.08	33,742.14
Iquitos	3,524,862.40	5,124,859.45	5,766,791.56	14,416,513.41
Las Amazonas	853.02	2,034.98	1,692.01	4,580.01
Mazan	16,187.06	27,359.12	30,133.10	73,679.28
Napo	3,513.02	7,982.06	6,723.07	18,218.15
Punchana	744,223.65	1,202,713.34	1,248,665.44	3,195,602.43
Putumayo	12,905.98	10,095.05	8,528.08	31,529.11
San Juan Bautista	728,779.99	1,237,960.56	1,471,073.24	3,437,813.79
Torres Causana	568.00	700.05	709.03	1,977.08
Yaquerana	242.00	200.00	145.00	587.00
TOTAL	5,696,618.34	8,707,091.17	9,654,011.02	24,057,720.53

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 9

Evolución recaudación impuesto régimen especial 2020 - 2022



Durante el periodo se observa una evolución significativa en la recaudación de impuestos en esta área geográfica. En el año 2020, la recaudación fue de 5,696,618.34 soles, experimentando un aumento considerable en 2021, cuando alcanzó los 8,707,091.17 soles. Esta tendencia al alza continuó en 2022, con una recaudación de 9,654,011.02 soles. En conjunto, durante este período de tres años, se recaudó un total de 24,057,720.53 soles en impuestos.

Tabla 10

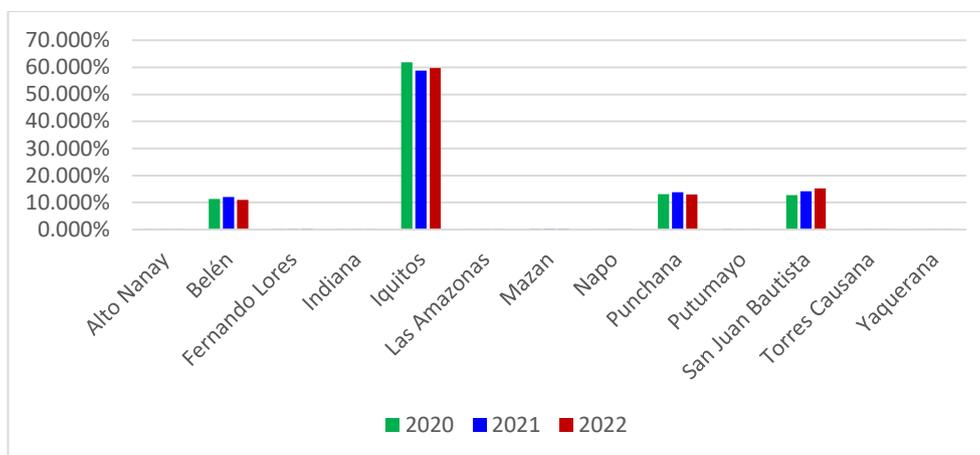
Evolución relativa recaudación impuesto régimen especial 2020 - 2022

Distrito	Monto recaudado			
	2020	2021	2022	Total
Alto Nanay	0.018%	0.067%	0.073%	0.057%
Belén	11.293%	12.092%	11.022%	11.474%
Fernando Lores	0.251%	0.257%	0.339%	0.288%
Indiana	0.103%	0.139%	0.163%	0.140%
Iquitos	61.876%	58.858%	59.735%	59.925%
Las Amazonas	0.015%	0.023%	0.018%	0.019%
Mazan	0.284%	0.314%	0.312%	0.306%
Napo	0.062%	0.092%	0.070%	0.076%
Punchana	13.064%	13.813%	12.934%	13.283%
Putumayo	0.227%	0.116%	0.088%	0.131%
San Juan Bautista	12.793%	14.218%	15.238%	14.290%
Torres Causana	0.010%	0.008%	0.007%	0.008%
Yaquerana	0.004%	0.002%	0.002%	0.002%
TOTAL	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 10

Evolución relativa recaudación impuesto régimen especial 2020 - 2022



En la Tabla N° 10 se observa una evolución en la distribución de la recaudación de impuestos por distrito en esta área geográfica. En el año 2020, Iquitos destacaba como el principal contribuyente, con un 61.876% del total, seguido de Punchana, San Juan Bautista y Belén. Sin embargo, en 2021, Belén experimentó un aumento significativo en su participación, mientras que Iquitos y San Juan Bautista tuvieron ligeros descensos. En 2022, San Juan Bautista se convirtió en el segundo mayor contribuyente, y Belén mantuvo una fuerte presencia. A lo largo de estos tres años, se observaron fluctuaciones en los porcentajes de contribución de algunos distritos, pero en general, Iquitos continuó siendo el principal motor fiscal en la región, con una disminución gradual en su participación.

4.3 Identificar la Evolución de la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen MYPE Tributario General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022.

Tabla 11

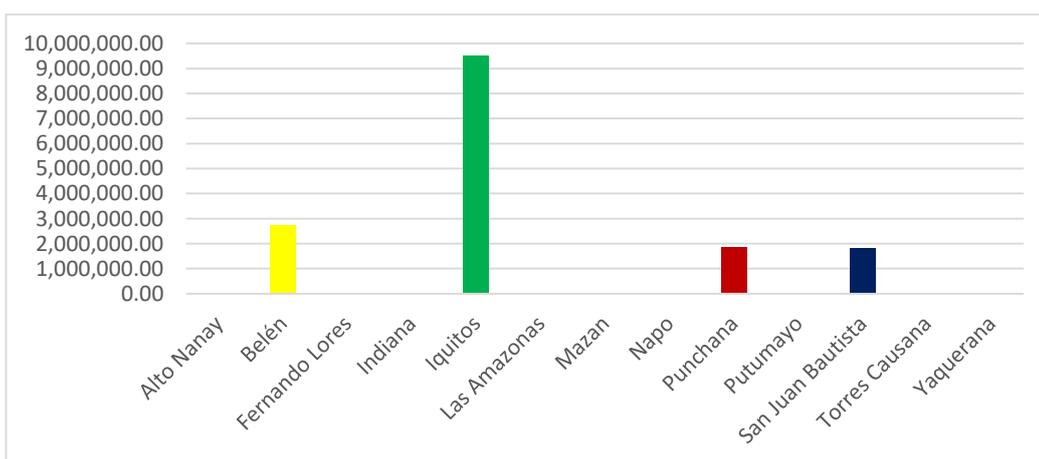
Recaudación impuesto régimen Mype tributario 2020

Distrito	Monto recaudado	%
Alto Nanay	60.00	0.0004%
Belén	2,720,259.62	17.0985%
Fernando Lores	10,149.07	0.0638%
Indiana	10.00	0.0001%
Iquitos	9,500,310.69	59.7153%
Las Amazonas	316.00	0.0020%
Mazan	5,036.09	0.0317%
Napo	2,672.01	0.0168%
Punchana	1,854,756.01	11.6583%
Putumayo	659.02	0.0041%
San Juan Bautista	1,815,125.15	11.4092%
Torres Causana	0.00	0.0000%
Yaquerana	0.00	0.0000%
TOTAL	15,909,353.66	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 11

Recaudación impuesto régimen Mype tributario 2020



En la tabla N° 11 en la provincia de Maynas en el régimen Mype tributario para el año 2020, se ha recaudado un total de 15,909,353.66 soles en impuestos, con una distribución de ingresos fiscalmente desigual entre los distintos distritos. Iquitos se destaca como el principal contribuyente,

aportando el 59.7153% del total, que equivale a 9,500,310.69 soles, seguido por Belén con el 17.0985% (2,720,259.62 soles) y Punchana con el 11.6583% (1,854,756.01 soles). San Juan Bautista también presenta una contribución significativa del 11.4092% (1,815,125.15 soles). Los demás distritos tienen participaciones mucho menores en la recaudación, con porcentajes que oscilan entre el 0.0000% y el 0.0638%.

Tabla 12

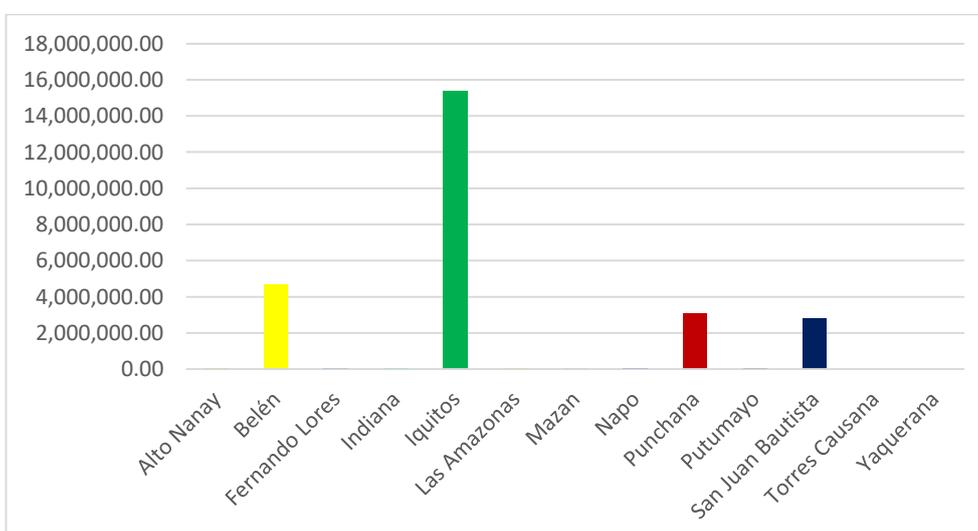
Recaudación impuesto régimen Mype tributario 2021

Distrito	Monto recaudado	%
Alto Nanay	139.02	0.0005%
Belén	4,649,675.07	17.9103%
Fernando Lores	13,883.02	0.0535%
Indiana	1,177.02	0.0045%
Iquitos	15,371,558.19	59.2104%
Las Amazonas	3,205.01	0.0123%
Mazan	9,038.05	0.0348%
Napo	3,892.04	0.0150%
Punchana	3,096,143.25	11.9262%
Putumayo	1,202.03	0.0046%
San Juan Bautista	2,810,988.26	10.8278%
Torres Causana	0.00	0.0000%
Yaquerana	0.00	0.0000%
TOTAL	25,960,900.96	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 12

Recaudación impuesto régimen Mype tributario 2021



En la tabla N° 12 en la provincia de Maynas en el régimen Mype tributario para el año 2021, se ha recaudado un total de 25,840,541.04 soles en impuestos, y la distribución de ingresos fiscales entre los distintos distritos muestra una notoria disparidad. Iquitos sobresale como el principal contribuyente, aportando el 59.2104% del total, equivalente a 15,371,558.19 soles, seguido por Belén con el 17.9103% (4,649,675.07 soles) y Punchana con el 11.9262% (3,096,143.25 soles). San Juan Bautista también presenta una contribución significativa del 10.8278% (2,810,988.26 soles).

Tabla 13

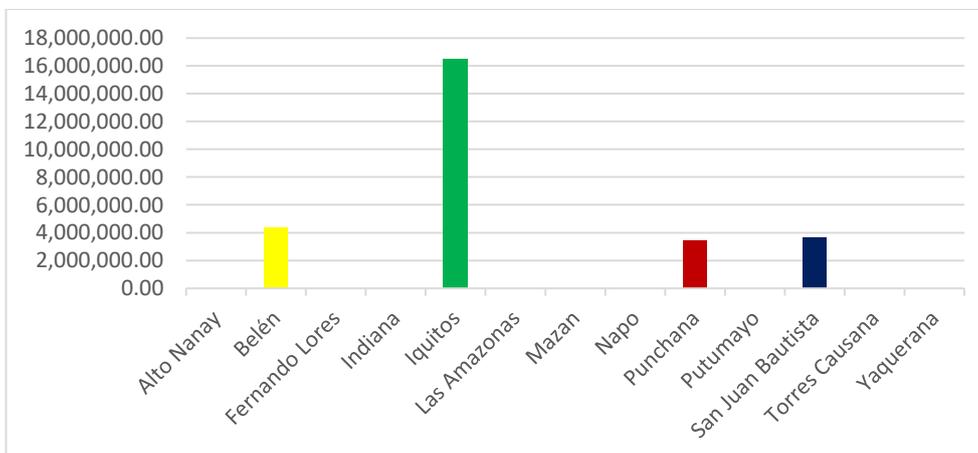
Recaudación impuesto régimen Mype tributario 2022

Distrito	Monto recaudado	%
Alto Nanay	184.99	0.0007%
Belén	4,402,788.08	15.7132%
Fernando Lores	18,622.05	0.0665%
Indiana	8,031.98	0.0287%
Iquitos	16,481,721.88	58.8220%
Las Amazonas	4,653.03	0.0166%
Mazan	14,994.11	0.0535%
Napo	5,458.09	0.0195%
Punchana	3,449,838.26	12.3122%
Putumayo	6,045.04	0.0216%
San Juan Bautista	3,627,332.57	12.9457%
TOTAL	28,019,670.08	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 13

Recaudación impuesto régimen Mype tributario 2022



En la tabla N° 13 en la provincia de Maynas en el régimen Mype tributario para el año 2022, se ha recaudado un total de 28,008,581.19 soles en impuestos, con una distribución de ingresos fiscalmente desigual entre los distintos distritos. Iquitos resalta como el principal contribuyente, aportando el 58.8220% del total, equivalente a 16,481,721.88 soles, seguido por Belén con el 15.7132% (4,402,788.08 soles) y Punchana con el 12.3122% (3,449,838.26 soles). San Juan Bautista también presenta una contribución significativa del 12.9457% (3,627,332.57 soles). Los demás distritos tienen participaciones mucho menores en la recaudación, con porcentajes que oscilan entre el 0.0000% y el 0.0665%.

Tabla 14

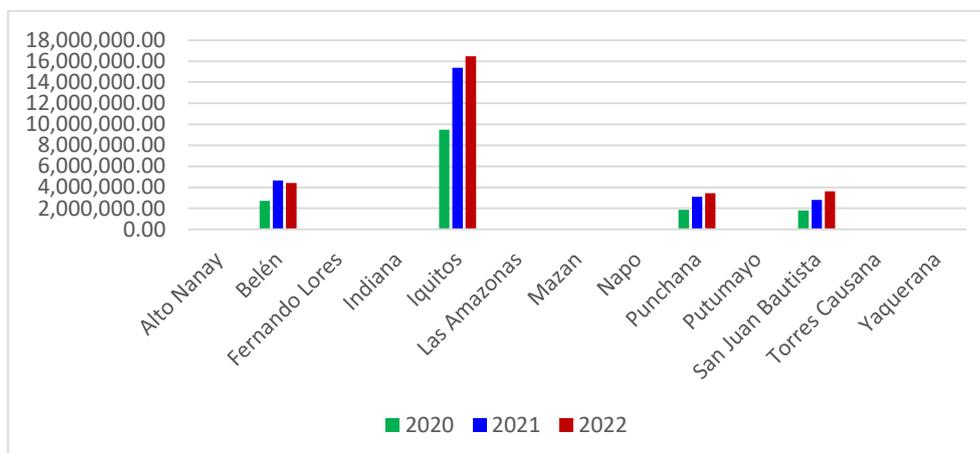
Evolución recaudación impuesto régimen Mype tributario 2020 - 2022

Distrito	Monto recaudado			
	2020	2021	2022	Total
Alto Nanay	60.00	139.02	184.99	384.01
Belén	2,720,259.62	4,649,675.07	4,402,788.08	11,772,722.77
Fernando Lores	10,149.07	13,883.02	18,622.05	42,654.14
Indiana	10.00	1,177.02	8,031.98	9,219.00
Iquitos	9,500,310.69	15,371,558.19	16,481,721.88	41,353,590.76
Las Amazonas	316.00	3,205.01	4,653.03	8,174.04
Mazan	5,036.09	9,038.05	14,994.11	29,068.25
Napo	2,672.01	3,892.04	5,458.09	12,022.14
Punchana	1,854,756.01	3,096,143.25	3,449,838.26	8,400,737.52
Putumayo	659.02	1,202.03	6,045.04	7,906.09
San Juan Bautista	1,815,125.15	2,810,988.26	3,627,332.57	8,253,445.98
Torres Causana	0.00	0.00	0.00	0.00
Yaquerana	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	15,909,353.66	25,960,900.96	28,019,670.08	69,889,924.70

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 14

Evolución recaudación impuesto régimen Mype tributario 2020 - 2022



La tabla N° 14 muestra una evolución significativa en la recaudación de impuestos en esta área geográfica. En el año 2020, la recaudación fue de 15,909,353.66 soles, experimentando un aumento sustancial en 2021, cuando alcanzó los 25,960,900.96 soles. Esta tendencia al alza continuó en 2022, con una recaudación de 28,019,670.08 soles. En conjunto, durante este período de tres años, se recaudó un total de 69,889,924.70 soles en impuestos.

Tabla 15

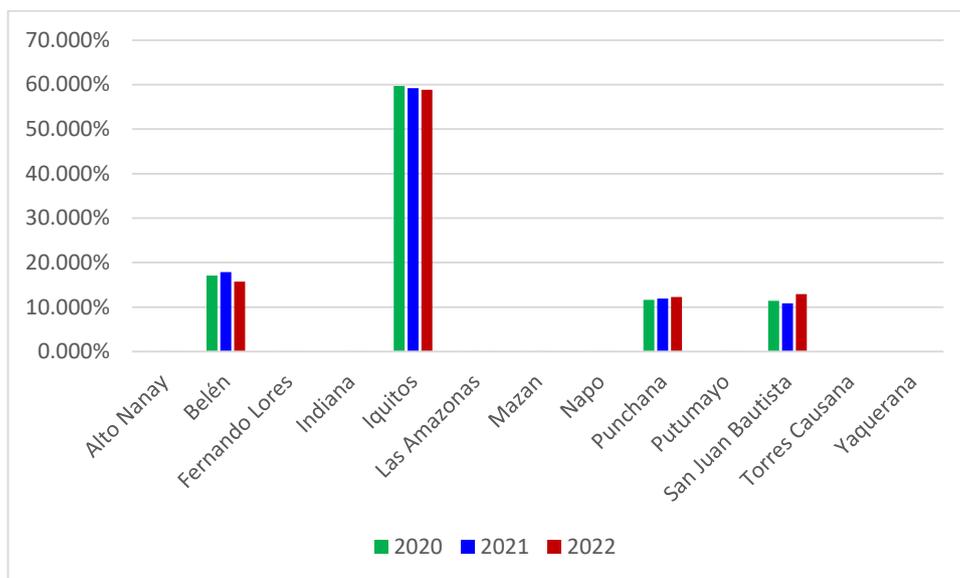
Evolución relativa recaudación impuesto régimen Mype tributario 2020 - 2022

Distrito	Monto recaudado			Total
	2020	2021	2022	
Alto Nanay	0.000%	0.001%	0.001%	0.001%
Belén	17.098%	17.910%	15.713%	16.845%
Fernando Lores	0.064%	0.053%	0.066%	0.061%
Indiana	0.000%	0.005%	0.029%	0.013%
Iquitos	59.715%	59.210%	58.822%	59.170%
Las Amazonas	0.002%	0.012%	0.017%	0.012%
Mazan	0.032%	0.035%	0.054%	0.042%
Napo	0.017%	0.015%	0.019%	0.017%
Punchana	11.658%	11.926%	12.312%	12.020%
Putumayo	0.004%	0.005%	0.022%	0.011%
San Juan Bautista	11.409%	10.828%	12.946%	11.809%
Torres Causana	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
Yaquerana	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
TOTAL	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 15

Evolución relativa recaudación impuesto régimen Mype tributario 2020 - 2022



La tabla N° 15 muestra una evolución en la distribución de la recaudación de impuestos por distrito en esta área geográfica. Iquitos se mantuvo como el principal contribuyente durante todo el período con el 59.17%, aunque experimentó ligeras fluctuaciones en su participación. Belén, por su parte, mostró una fuerte presencia en 2021, pero disminuyó en 2022. San Juan Bautista también tuvo una participación significativa a lo largo de los tres años, con un aumento en 2022. Otros distritos, como Punchana y Fernando Lores, mantuvieron participaciones relativamente estables.

4.4 Identificar la Evolución de la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen Único Simplificado General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022.

Tabla 16

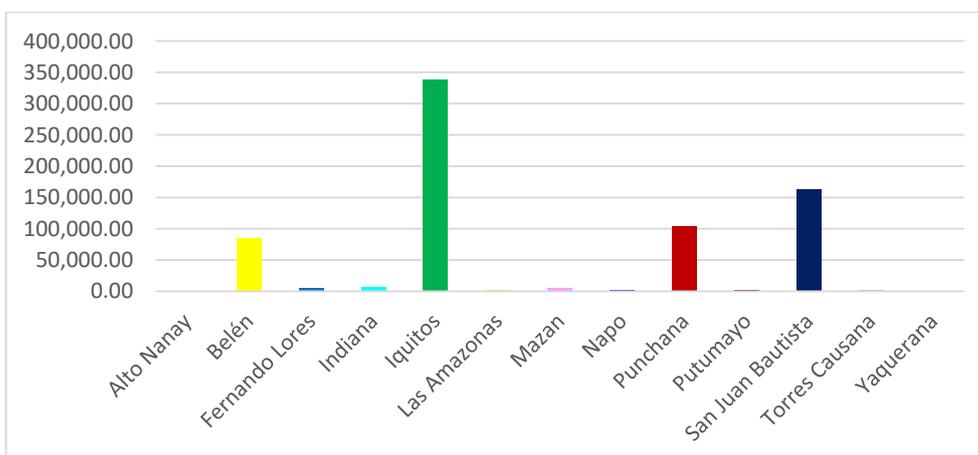
Recaudación impuesto régimen único simplificado 2020

Distrito	Monto recaudado	%
Alto Nanay	1,017.05	0.1416%
Belén	85,285.53	11.8777%
Fernando Lores	5,638.36	0.7853%
Indiana	6,291.24	0.8762%
Iquitos	339,224.42	47.2439%
Las Amazonas	1,699.06	0.2366%
Mazan	5,927.19	0.8255%
Napo	1,867.06	0.2600%
Punchana	104,432.20	14.5443%
Putumayo	2,263.04	0.3152%
San Juan Bautista	162,750.32	22.6663%
Torres Causana	1,633.02	0.2274%
Yaquerana	0.00	0.0000%
TOTAL	718,028.49	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 16

Recaudación impuesto régimen único simplificado 2020



En la tabla N° 16 en la provincia de Maynas en el régimen único simplificado para el año 2020, se ha recaudado un total de 717,223.49 soles en impuestos, y la distribución de ingresos fiscales entre los distintos distritos muestra una notable disparidad. Iquitos se destaca como el principal

contribuyente, aportando el 47.2439% del total, equivalente a 339,224.42 soles, seguido por San Juan Bautista con el 22.6663% (162,750.32 soles) y Punchana con el 14.5443% (104,432.20 soles). Belén también presenta una contribución significativa del 11.8777% (85,285.53 soles). Los demás distritos tienen participaciones mucho menores en la recaudación, con porcentajes que oscilan entre el 0.0000% y el 0.8762%.

Tabla 17

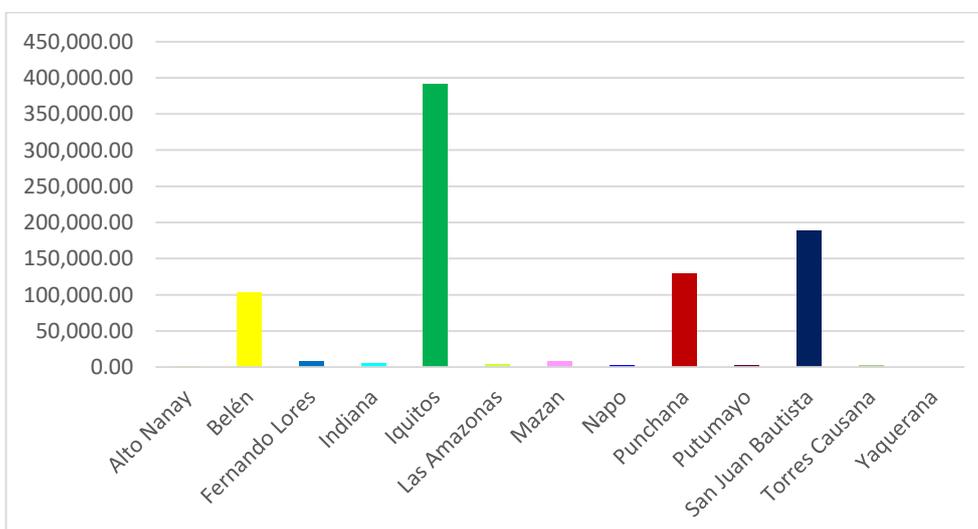
Recaudación impuesto régimen único simplificado 2021

Distrito	Monto recaudado	%
Alto Nanay	1,461.10	0.1731%
Belén	103,350.94	12.2424%
Fernando Loreo	7,515.31	0.8902%
Indiana	5,336.34	0.6321%
Iquitos	391,464.55	46.3709%
Las Amazonas	3,460.17	0.4099%
Mazan	7,417.37	0.8786%
Napo	2,002.04	0.2372%
Punchana	129,089.17	15.2912%
Putumayo	2,418.04	0.2864%
San Juan Bautista	188,731.29	22.3561%
Torres Causana	1,957.02	0.2318%
Yaquerana	0.00	0.0000%
TOTAL	844,203.34	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 17

Recaudación impuesto régimen único simplificado 2021



En la tabla N° 17 en la provincia de Maynas en el régimen único simplificado para el año 2021, se ha recaudado un total de 844,203.44 soles en impuestos, Iquitos se destaca como el principal contribuyente, aportando el 46.3709% del total, equivalente a 391,464.55 soles, seguido por San Juan Bautista con el 22.3561% (188,731.29 soles) y Belén con el 12.2424% (103,350.94 soles). Punchana también presenta una contribución significativa del 15.2912% (129,089.17 soles).

Tabla 18

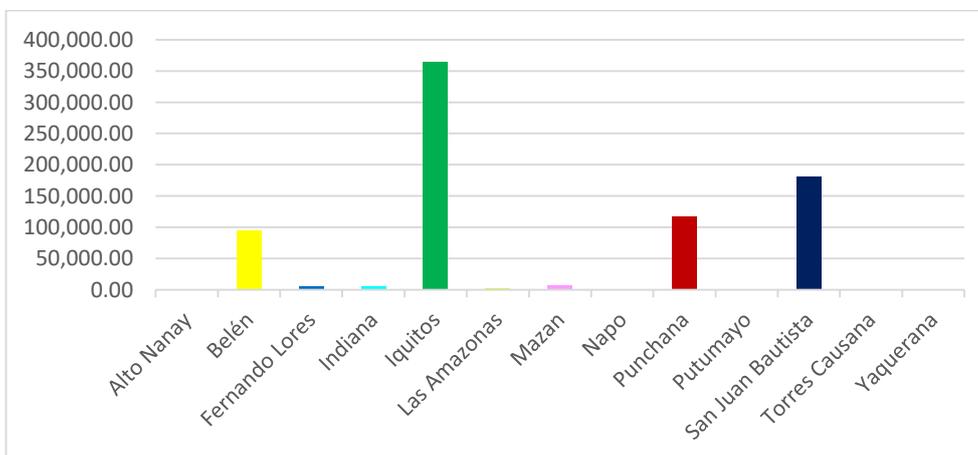
Recaudación impuesto régimen único simplificado 2022

Distrito	Monto recaudado	%
Alto Nanay	1,080.08	0.1379%
Belén	94,694.31	12.0868%
Fernando Lores	5,819.33	0.7428%
Indiana	5,704.25	0.7281%
Iquitos	364,269.09	46.4953%
Las Amazonas	3,170.18	0.4046%
Mazan	6,983.32	0.8914%
Napo	1,340.07	0.1710%
Punchana	116,957.15	14.9284%
Putumayo	1,580.07	0.2017%
San Juan Bautista	180,770.02	23.0735%
Torres Causana	1,086.01	0.1386%
Yaquerana	0.00	0.0000%
TOTAL	783,453.88	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 18

Recaudación impuesto régimen único simplificado 2022



En la tabla N° 18 en la provincia de Maynas en el régimen único simplificado para el año 2022, se ha recaudado un total de 783,751.00 soles en impuestos, Iquitos resalta como el principal contribuyente, aportando el 46.4953% del total, equivalente a 364,269.09 soles, seguido por San Juan Bautista con el 23.0735% (180,770.02 soles) y Belén con el 12.0868% (94,694.31 soles). Punchana también presenta una contribución significativa del 14.9284% (116,957.15 soles).

Tabla 19

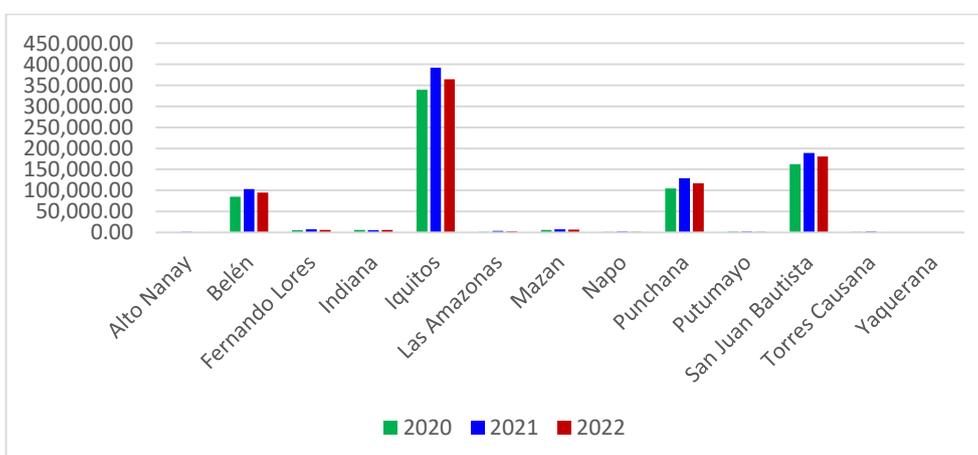
Evolución recaudación impuesto régimen único simplificado 2020 - 2022

Distrito	Monto recaudado			
	2020	2021	2022	Total
Alto Nanay	1,017.05	1,461.10	1,080.08	3,558.23
Belén	85,285.53	103,350.94	94,694.31	283,330.78
Fernando Lores	5,638.36	7,515.31	5,819.33	18,973.00
Indiana	6,291.24	5,336.34	5,704.25	17,331.83
Iquitos	339,224.42	391,464.55	364,269.09	1,094,958.06
Las Amazonas	1,699.06	3,460.17	3,170.18	8,329.41
Mazan	5,927.19	7,417.37	6,983.32	20,327.88
Napo	1,867.06	2,002.04	1,340.07	5,209.17
Punchana	104,432.20	129,089.17	116,957.15	350,478.52
Putumayo	2,263.04	2,418.04	1,580.07	6,261.15
San Juan Bautista	162,750.32	188,731.29	180,770.02	532,251.63
Torres Causana	1,633.02	1,957.02	1,086.01	4,676.05
Yaquerana	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	718,028.49	844,203.34	783,453.88	2,345,685.71

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 19

Evolución recaudación impuesto régimen único simplificado 2020 - 2022



En la tabla N° 19 se observa una evolución en la recaudación de impuestos en el año 2020, la recaudación fue de 718,028.49 soles, experimentando un aumento en 2021, cuando alcanzó los 844,203.34 soles. Sin embargo, en 2022, la recaudación disminuyó a 783,453.88 soles. En conjunto, durante este período de tres años, se recaudó un total de 2,345,685.71 soles en impuestos. Reflejándose una variabilidad en la recaudación, con un aumento inicial seguido de una disminución en el último año del período analizado.

Tabla 20

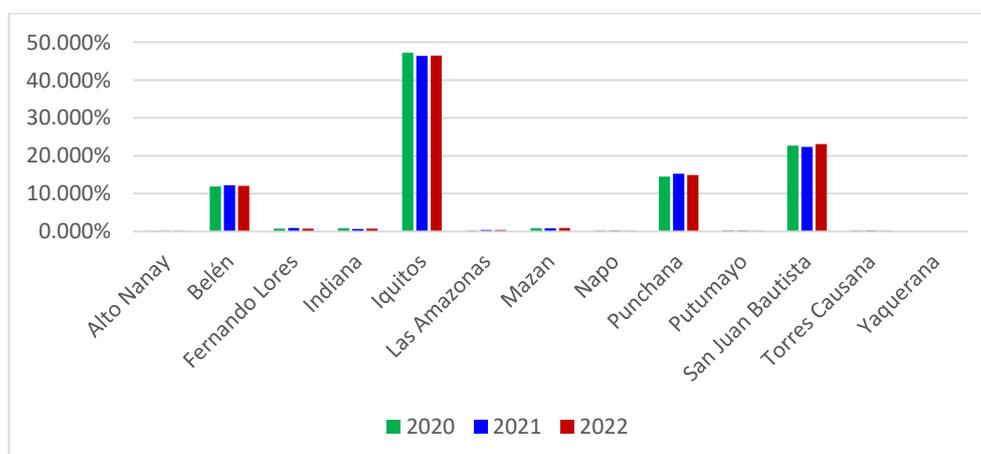
Evolución relativa recaudación impuesto régimen único simplificado 2020 - 2022

Distrito	Monto recaudado			Total
	2020	2021	2022	
Alto Nanay	0.142%	0.173%	0.138%	0.152%
Belén	11.878%	12.242%	12.087%	12.079%
Fernando Lores	0.785%	0.890%	0.743%	0.809%
Indiana	0.876%	0.632%	0.728%	0.739%
Iquitos	47.244%	46.371%	46.495%	46.680%
Las Amazonas	0.237%	0.410%	0.405%	0.355%
Mazan	0.825%	0.879%	0.891%	0.867%
Napo	0.260%	0.237%	0.171%	0.222%
Punchana	14.544%	15.291%	14.928%	14.941%
Putumayo	0.315%	0.286%	0.202%	0.267%
San Juan Bautista	22.666%	22.356%	23.073%	22.691%
Torres Causana	0.227%	0.232%	0.139%	0.199%
Yaquerana	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
TOTAL	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 20

Evolución relativa recaudación impuesto régimen único simplificado 2020 - 2022



En la tabla N° 20 se observa una evolución en la distribución de la recaudación de impuestos por distrito en esta área geográfica. Iquitos se mantuvo como el principal contribuyente durante todo el período, aunque experimentó ligeras fluctuaciones en su participación. San Juan Bautista y Belén también mantuvieron su posición como importantes contribuyentes, con variaciones menores en sus porcentajes. Otros distritos, como Punchana, Fernando Lores e Indiana, mantuvieron participaciones relativamente estables a lo largo de los tres años. Sin embargo, se observaron cambios más notables en distritos como Las Amazonas y Putumayo, que experimentaron variaciones significativas en su participación en la recaudación de impuestos durante este período.

4.5 Determinar cómo se presenta la evolución de la recaudación tributaria de impuesto a la renta de tercera categoría en la provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022.

Tabla 21

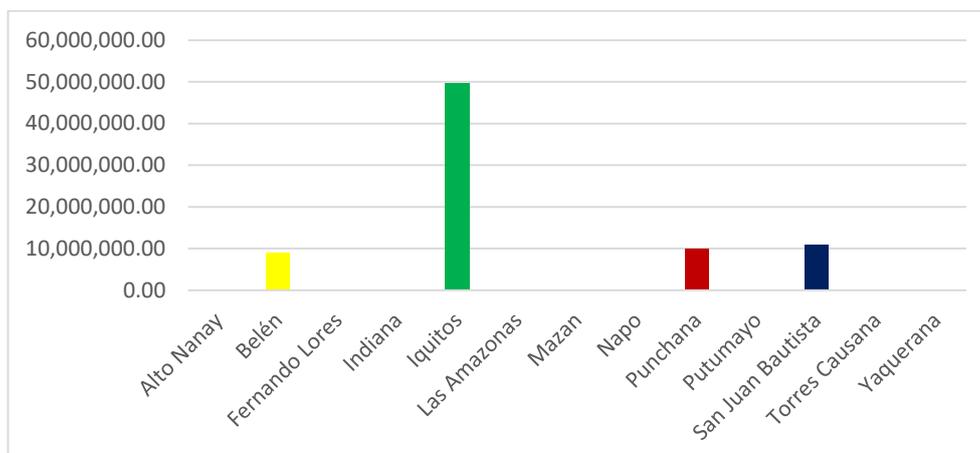
Recaudación impuesto a la renta provincia de Maynas 2020

Distrito	Monto recaudado	%
Alto Nanay	2,905.09	0.0037%
Belén	8,920,064.03	11.2328%
Fernando Lores	30,822.54	0.0388%
Indiana	13,273.21	0.0167%
Iquitos	49,612,796.08	62.4762%
Las Amazonas	2,868.08	0.0036%
Mazan	27,278.34	0.0344%
Napo	8,304.07	0.0105%
Punchana	9,972,081.72	12.5576%
Putumayo	15,828.04	0.0199%
San Juan Bautista	10,802,070.83	13.6028%
Torres Causana	2,201.02	0.0028%
Yaquerana	242.00	0.0003%
TOTAL	79,410,735.05	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 21

Recaudación impuesto a la renta provincia de Maynas 2020



En la tabla N° 21 en la provincia de Maynas para el año 2020, se ha recaudado un total de 79,516,789.05 soles en impuestos, Iquitos se destaca como el principal contribuyente, aportando el 62.4762% del total, equivalente a 49,612,796.08 soles, seguido por Belén con el 11.2328% (8,920,064.03 soles) y Punchana con el 12.5576% (9,972,081.72 soles). San Juan Bautista también presenta una contribución significativa del 13.6028% (10,802,070.83 soles).

Tabla 22

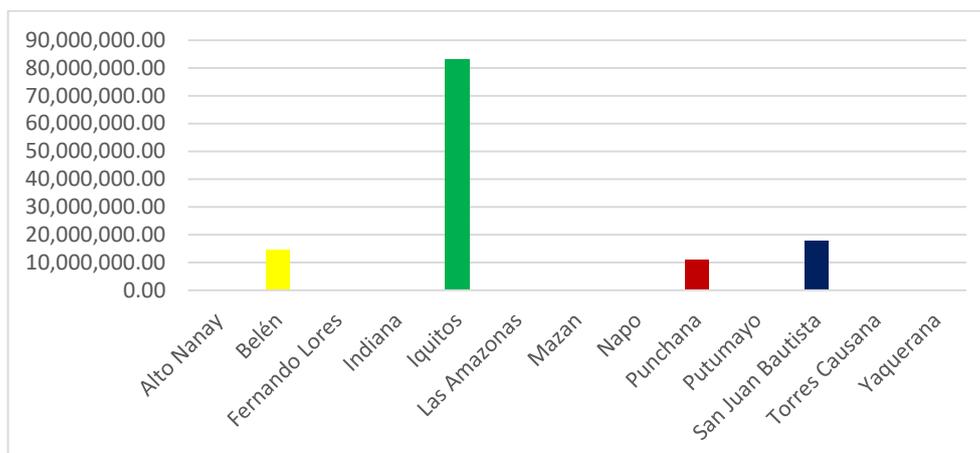
Recaudación impuesto a la renta provincia de Maynas 2021

Districto	Monto recaudado	%
Alto Nanay	7,945.08	0.0063%
Belén	14,371,084.58	11.3492%
Fernando Lores	44,466.48	0.0351%
Indiana	21,765.44	0.0172%
Iquitos	83,159,769.08	65.6734%
Las Amazonas	9,304.16	0.0073%
Mazan	43,819.54	0.0346%
Napo	14,053.16	0.0111%
Punchana	11,074,213.66	8.7456%
Putumayo	13,769.13	0.0109%
San Juan Bautista	17,863,250.56	14.1071%
Torres Causana	2,657.07	0.0021%
Yaquerana	200.00	0.0002%
TOTAL	126,626,297.94	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 22

Recaudación impuesto a la renta provincia de Maynas 2021



En la tabla N° 22 en la provincia de Maynas para el año 2021, se ha recaudado un total de 126,644,437.64 soles en impuestos, Iquitos se destaca como el principal contribuyente, aportando el 65.6734% del total, equivalente a 83,159,769.08 soles, seguido por San Juan Bautista con el 14.1071% (17,863,250.56 soles) y Belén con el 11.3492% (14,371,084.58 soles). Punchana también presenta una contribución significativa del 8.7456% (11,074,213.66 soles).

Tabla 23

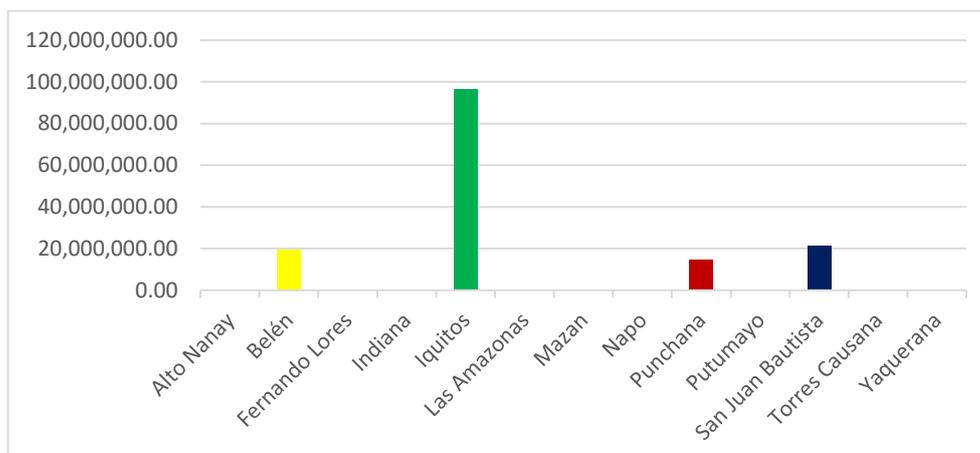
Recaudación impuesto a la renta provincia de Maynas 2022

Districto	Monto recaudado	%
Alto Nanay	8,352.08	0.0055%
Belén	19,267,580.17	12.6997%
Fernando Lores	58,168.42	0.0383%
Indiana	30,325.31	0.0200%
Iquitos	96,703,552.32	63.7394%
Las Amazonas	9,844.22	0.0065%
Mazan	52,865.55	0.0348%
Napo	13,521.23	0.0089%
Punchana	14,471,450.90	9.5384%
Putumayo	16,153.19	0.0106%
San Juan Bautista	21,083,311.06	13.8965%
Torres Causana	1,795.04	0.0012%
Yaquerana	145.00	0.0001%
TOTAL	151,717,064.49	100.0000%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 23

Recaudación impuesta a la renta provincia de Maynas 2022



En la tabla N° 23 en la provincia de Maynas para el año 2021, se ha recaudado un total de 151,668,740.39 soles en impuestos, Iquitos se destaca como el principal contribuyente, aportando el 63.7394% del total, equivalente a 96,703,552.32 soles, seguido por San Juan Bautista con el 13.8965% (21,083,311.06 soles) y Belén con el 12.6997% (19,267,580.17 soles). Punchana también presenta una contribución significativa del 9.5384% (14,471,450.90 soles).

Tabla 24

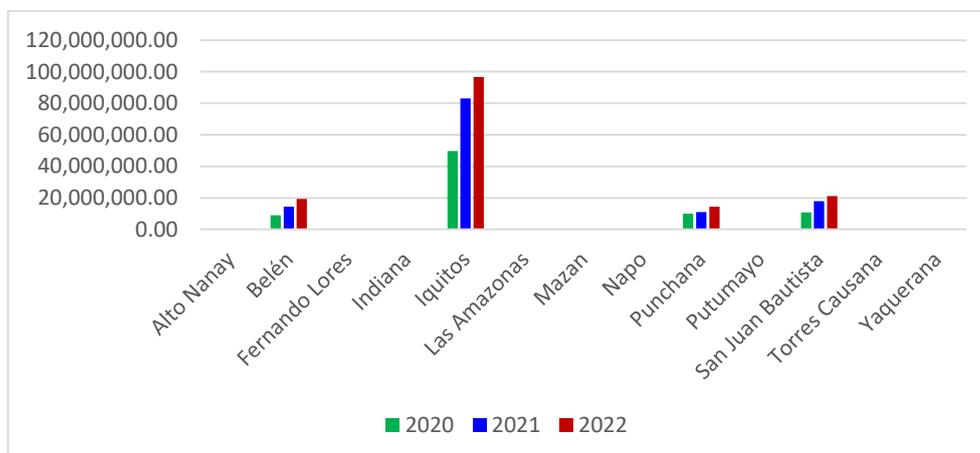
Evolución recaudación impuesto a la renta tercera categoría Maynas 2020 - 2022

Distrito	Monto recaudado			
	2020	2021	2022	Total
Alto Nanay	2,905.09	7,945.08	8,352.08	19,202.25
Belén	8,920,064.03	14,371,084.58	19,267,580.17	42,558,728.78
Fernando Lores	30,822.54	44,466.48	58,168.42	133,457.44
Indiana	13,273.21	21,765.44	30,325.31	65,363.96
Iquitos	49,612,796.08	83,159,769.08	96,703,552.32	229,476,117.48
Las Amazonas	2,868.08	9,304.16	9,844.22	22,016.46
Mazan	27,278.34	43,819.54	52,865.55	123,963.43
Napo	8,304.07	14,053.16	13,521.23	35,878.46
Punchana	9,972,081.72	11,074,213.66	14,471,450.90	35,517,746.28
Putumayo	15,828.04	13,769.13	16,153.19	45,750.36
San Juan Bautista	10,802,070.83	17,863,250.56	21,083,311.06	49,748,632.45
Torres Causana	2,201.02	2,657.07	1,795.04	6,653.13
Yaquerana	242.00	200.00	145.00	587.00
TOTAL	79,410,735.05	126,626,297.94	151,717,064.49	357,754,097.48

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 24

Evolución recaudación impuesto a la renta tercera categoría Maynas 2020 - 2022



En la tabla N° 24 en la provincia de Maynas se observa una evolución significativa en la recaudación de impuestos en esta área geográfica. En el año 2020, la recaudación fue de 79,410,735.05 soles, experimentando un aumento notable en 2021, cuando alcanzó los 126,626,297.94 soles. Continuando esta tendencia alcista, en 2022, la recaudación siguió aumentando y llegó a 151,717,064.49 soles. En conjunto, durante este período de tres años, se recaudó un total de 357,754,097.48 soles en impuestos, lo que refleja un crecimiento constante en la recaudación a lo largo de estos años.

Tabla 25

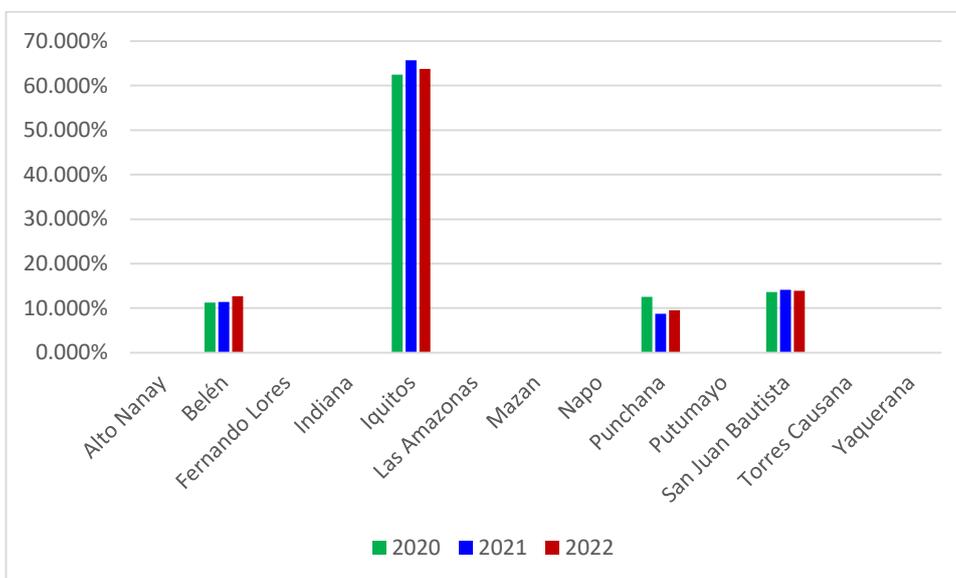
Evolución relativa recaudación impuesto a la renta tercera categoría Maynas 2020 - 2022

Distrito	Monto recaudado			Total
	2020	2021	2022	
Alto Nanay	0.004%	0.006%	0.006%	0.005%
Belén	11.233%	11.349%	12.700%	11.896%
Fernando Lores	0.039%	0.035%	0.038%	0.037%
Indiana	0.017%	0.017%	0.020%	0.018%
Iquitos	62.476%	65.673%	63.739%	64.144%
Las Amazonas	0.004%	0.007%	0.006%	0.006%
Mazan	0.034%	0.035%	0.035%	0.035%
Napo	0.010%	0.011%	0.009%	0.010%
Punchana	12.558%	8.746%	9.538%	9.928%
Putumayo	0.020%	0.011%	0.011%	0.013%
San Juan Bautista	13.603%	14.107%	13.896%	13.906%
Torres Causana	0.003%	0.002%	0.001%	0.002%
Yaquerana	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
TOTAL	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 25

Evolución relativa recaudación impuesto a la renta tercera categoría Maynas 2020 - 2022



En la tabla N° 25 en la provincia de Maynas se observa una variación en la distribución de la recaudación de impuestos en los distintos distritos de la región. Iquitos se mantiene como el principal contribuyente, aunque experimentó cierta fluctuación, pasando del 62.476% en 2020 al 65.673% en 2021 y luego disminuyendo al 63.739% en 2022. Belén también ha mostrado

variaciones significativas, aumentando su participación del 11.233% en 2020 al 12.700% en 2022. Por otro lado, Punchana presentó una disminución considerable, descendiendo del 12.558% en 2020 al 8.746% en 2021, aunque luego mostró una recuperación al 9.538% en 2022.

Tabla 26

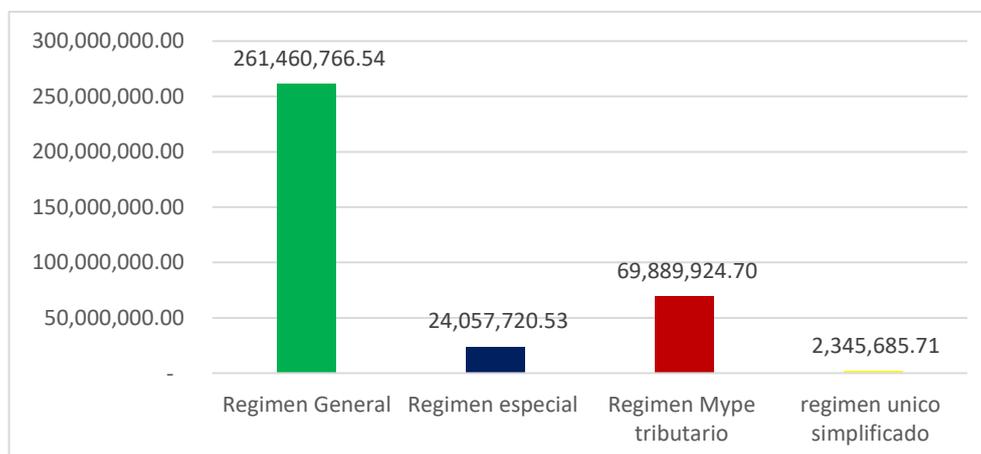
Comparativo recaudación renta tercera categoría por regímenes Maynas 2020 - 2022

Distrito	Monto recaudado				Total
	Régimen General	Régimen especial	Régimen Mype tributario	régimen único simplificado	
Alto Nanay	1,453.01	13,807.00	384.01	3,558.23	19,202.25
Belén	27,742,395.36	2,760,279.87	11,772,722.77	283,330.78	42,558,728.78
Fernando Lores	2,439.04	69,391.26	42,654.14	18,973.00	133,457.44
Indiana	5,070.99	33,742.14	9,219.00	17,331.83	65,363.96
Iquitos	172,611,055.25	14,416,513.41	41,353,590.76	1,094,958.06	229,476,117.48
Las Amazonas	933.00	4,580.01	8,174.04	8,329.41	22,016.46
Mazan	888.02	73,679.28	29,068.25	20,327.88	123,963.43
Napo	429.00	18,218.15	12,022.14	5,209.17	35,878.46
Punchana	23,570,927.81	3,195,602.43	8,400,737.52	350,478.52	35,517,746.28
Putumayo	54.01	31,529.11	7,906.09	6,261.15	45,750.36
San Juan Bautista Torres	37,525,121.05	3,437,813.79	8,253,445.98	532,251.63	49,748,632.45
Causana	-	1,977.08	-	4,676.05	6,653.13
Yaquerana	-	587.00	-	-	587.00
TOTAL	261,460,766.54	24,057,720.53	69,889,924.70	2,345,685.71	357,754,097.48

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 26

Comparativo recaudación renta tercera categoría por regímenes Maynas 2020 - 2022



La tabla N° 26 muestra al comparar los datos que el Régimen General contribuye significativamente a la recaudación, representando la mayor parte de los ingresos fiscales con 261,460,766.54 soles. El Régimen Mype Tributario también tiene una contribución considerable, alcanzando los 69,889,924.70 soles. Por otro lado, el Régimen Especial y el Régimen Único Simplificado tienen recaudaciones mucho menores en comparación, con 24,057,720.53 y 2,345,685.71 soles, respectivamente, y la suma de la recaudación en estos cuatro regímenes asciende a un total de 357,754,097.48 soles.

Tabla 27

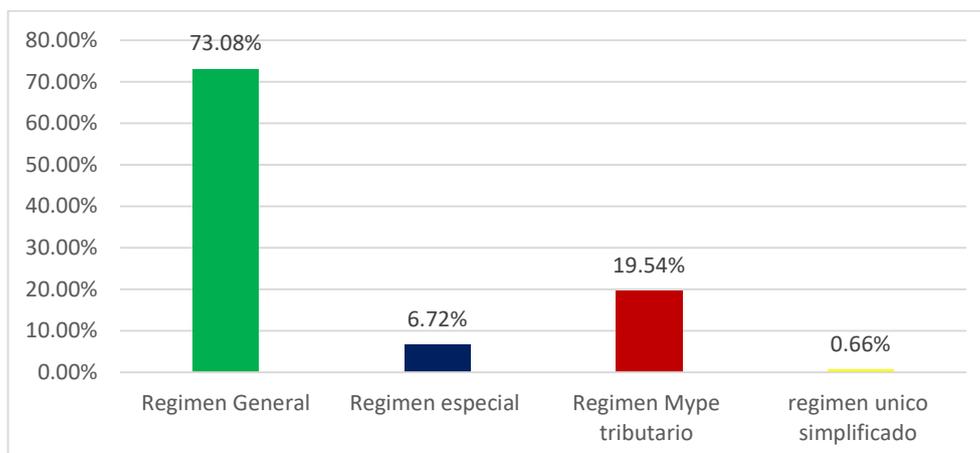
Comparativo porcentual renta tercera categoría por regímenes Maynas 2020 – 2022

Distrito	Monto recaudado				Total
	Régimen General	Régimen especial de la renta	Régimen Mype tributario	Régimen único simplificado	
Alto Nanay	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%
Belén	7.75%	0.77%	3.29%	0.08%	11.90%
Fernando Lores	0.00%	0.02%	0.01%	0.01%	0.04%
Indiana	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.02%
Iquitos	48.25%	4.03%	11.56%	0.31%	64.14%
Las Amazonas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%
Mazan	0.00%	0.02%	0.01%	0.01%	0.03%
Napo	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.01%
Punchana	6.59%	0.89%	2.35%	0.10%	9.93%
Putumayo	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.01%
San Juan Bautista	10.49%	0.96%	2.31%	0.15%	13.91%
Torres Causana	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Yaquerana	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL	73.08%	6.72%	19.54%	0.66%	100.00%

Fuente: SUNAT/Banco de la Nación.

Figura 27

Comparativo porcentual renta tercera categoría por regímenes Maynas 2020 – 2022



La tabla N° 27 muestra que el Régimen General contribuye con el 73.08% del total recaudado, el Régimen Especial de la Renta representa el 6.72% de la recaudación total, Régimen Mype Tributario aporta el 19.54% de los ingresos fiscales y el Régimen Único Simplificado contribuye con un pequeño porcentaje del 0.66% al total, siendo que la mayoría de la recaudación proviene del Régimen General, seguido por el Régimen Mype Tributario, mientras que el Régimen Especial de la Renta y el Régimen Único Simplificado tienen contribuciones comparativamente menores en la recaudación total.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

La recaudación del impuesto a lo largo de los años muestra una evolución significativa en los diferentes distritos de la provincia con relación al régimen general de la renta para los perceptores de rentas de tercera categoría. En el año 2020, se recaudaron un total de 57,086,734.56 unidades monetarias, y esta cifra experimentó un aumento notable en el año 2021, llegando a 91,114,102.47 unidades monetarias. en el año 2022, hubo incremento, alcanzando un total de 113,259,929.51 unidades monetarias. Esto resulta en una recaudación total de 261,460,766.54 unidades monetarias durante este período. Entre los distritos, Belén mostró la mayor evolución, pasando de 5,471,195.76 unidades monetarias en 2020 a 13,706,013.42 unidades monetarias en 2022, mientras que otros distritos como Alto Nanay experimentaron una disminución en la recaudación en ese mismo período. Esta variabilidad en los datos refleja las diferencias económicas y fiscales entre los distritos a lo largo de estos tres años.

Los datos permiten al investigador aceptar la primera hipótesis específica que señalaba que la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente pasando de 57,086,734.56 a 113,259,929.51 durante el periodo de estudio.

La recaudación bajo el régimen especial de la renta experimentó un aumento significativo en los tres años evaluados. En el año 2020, se recaudaron un total de 5,696,618.34 unidades monetarias, y esta cifra aumentó a 8,707,091.17 unidades monetarias en 2021. A pesar de una ligera

disminución en 2022, la recaudación total bajo este régimen alcanzó los 9,654,011.02 unidades monetarias durante este período. Esto refleja un crecimiento sostenido en la recaudación bajo el régimen especial de la renta en los distritos de la provincia, con Belén y Iquitos siendo los principales contribuyentes. Esta evolución demuestra un aumento en la actividad económica y la contribución fiscal en la región.

Los datos permiten al investigador aceptar la segunda hipótesis específica que señalaba que la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen especial de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente pasando 5,696,618.34 a 9,654,011.02 en el periodo de estudio.

La recaudación bajo el régimen MYPE tributario mostró un crecimiento significativo durante el período analizado. En el año 2020, se recaudaron 15,909,353.66 unidades monetarias, y esta cifra aumentó a 25,960,900.96 unidades monetarias en 2021. Posteriormente, en 2022, la recaudación siguió creciendo, llegando a 28,019,670.08 unidades monetarias. Este incremento en la recaudación refleja un mayor involucramiento de las micro y pequeñas empresas en la formalidad tributaria, contribuyendo de manera positiva al desarrollo económico de la provincia de Maynas. Los distritos de Belén, Iquitos y San Juan Bautista destacaron como los principales contribuyentes bajo este régimen.

Los datos permiten al investigador aceptar la tercera hipótesis específica que menciona que la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen MYPE Tributario General de la Provincia de Maynas

Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente, considerando que 15,909,353.66 pasa a 28,019,670.08 en el periodo de estudio.

La recaudación bajo el régimen único simplificado en la provincia de Maynas experimentó una evolución variada durante el período analizado. En el año 2020, se recaudaron 718,028.49 unidades monetarias, y esta cifra aumentó a 844,203.34 unidades monetarias en 2021. Sin embargo, en 2022, la recaudación disminuyó ligeramente a 783,453.88 unidades monetarias. A pesar de esta disminución, el total acumulado durante estos tres años alcanzó 2,345,685.71 unidades monetarias. Es importante destacar que varios distritos, como Belén y Iquitos, contribuyeron significativamente a esta recaudación, demostrando la importancia de las actividades económicas en estas áreas.

Los datos permiten al investigador aceptar la cuarta hipótesis específica que menciona que La Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen Único Simplificado de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente, considerando que 718,028.49 pasa a 783,543.88 en el periodo de estudio.

La recaudación de impuestos en la provincia de Maynas mostró una tendencia al alza durante el período de tres años considerado. En el año 2020, se recaudaron 79,410,735.05 unidades monetarias, y esta cifra aumentó significativamente a 126,626,297.94 unidades monetarias en 2021.

Continuando con esta tendencia positiva, la recaudación alcanzó su punto máximo en 2022, con un total de 151,717,064.49 unidades monetarias. En conjunto, la provincia de Maynas logró recaudar un impresionante total de 357,754,097.48 unidades monetarias durante el período analizado. Este aumento en la recaudación podría deberse a diversos factores, como un crecimiento económico en la región o una mayor eficiencia en la administración tributaria.

Los datos mencionados permiten que el investigador acepte la hipótesis general que postula que la recaudación tributaria de impuesto a la renta de tercera categoría en la provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente pasando de recaudar en el 2020 la suma de 79,410,735.05 a recaudar en el 2022 la suma de 151,717,064.49.

Los datos obtenidos son similares a los obtenidos por Saldaña y Abanto, (2022) los cuales postulan en su estudio que se presenta un nivel alto de recaudación del impuesto a la renta, distinto a lo señalado por Lizama y Rodríguez, (2021) el cual menciona que el Régimen General no ha permitido incrementar la recaudación del impuesto a la renta en el Perú, por su parte Salvador y Liza, (2021) obtienen en su estudio que la recaudación del régimen único simplificado disminuyó, y que los 3 regímenes restantes presentan un incremento en su recaudación en el periodo 2017 – 2019, por su parte Ramos (2022) identificó en su estudio que la recaudación del impuesto de tercera categoría es el rubro que genera mayor recaudación en la región Loreto en comparación con otras rentas.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

1. La recaudación de impuestos en el régimen general de la renta para el periodo 2020 – 2022 presenta una tendencia creciente pasando de 57,086,734.56 a 113,259,929.51, siendo la más representativa con el 73.08% de la recaudación.
2. La recaudación de impuestos en el régimen especial de la renta para el periodo 2020 – 2022 presenta una tendencia creciente pasando de 5,696,618.34 a 9,654,011.02, presentando una representatividad de 6.72% de la recaudación.
3. La recaudación de impuestos en el régimen Mype tributario de la renta para el periodo 2020 – 2022 presenta una tendencia creciente pasando de 15,909,353.66 pasa a 28,019,670.08, presentando una representatividad de 19.54% de la recaudación.
4. La recaudación de impuestos en el régimen único simplificado de la renta para el periodo 2020 – 2022 presenta una tendencia creciente pasando de 718,028.49 pasa a 783,543.88, presentando una representatividad de 0.66% de la recaudación.
5. La recaudación tributaria de impuesto a la renta de tercera categoría en la provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente pasando de 79,410,735.05 a 151,717,064.49.

CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES

1. Reconocer la importancia de la contribución que presenta el régimen general a la recaudación de la provincia evaluando las acciones de orientación y fiscalización para un incremento continuo en favor del fisco.
2. Evaluar la pertinencia del régimen especial de la renta considerando a la baja representatividad que representan, para lo cual deben implementarse otros estudios.
3. Realizar campañas de difusión de los beneficios que brinda el régimen Mype tributario a los contribuyentes con el propósito de mejorar los niveles de recaudación tributaria en la provincia.
4. Realizar estudios sobre el grado de evasión que presentan los contribuyentes adscritos al régimen único simplificado, el cual no representa ni el 1% de la recaudación del impuesto de tercera categoría en la provincia, con el propósito de incrementar la formalización tributaria de los pequeños negocios.
5. Continuar con las estrategias para combatir la evasión e informalidad en la provincia de Maynas principalmente a cargo de la administración tributaria, en colaboración con el colegio de contadores públicos y la escuela de contabilidad, con el propósito de mejorar los niveles de recaudación a favor del estado peruano.

CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

- Almeida, P. (2015). Recaudación y Gasto Público.
<https://observatorio.unr.edu.ar/recaudacion-y-gasto-publico/>
- Bravo, J. (2023). Panorama de la recaudación tributaria en el Perú, Lima.
<https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/panorama-de-la-recaudacion-tributaria-en-el-peru>
- Castillo, D. (2019). El nuevo rus: herramienta para ampliar la base tributaria y reducir la informalidad.
https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9450/Castillo_Sabogal_Denisse_Isabel..pdf?sequence=1
- D.S. N° 179-2004-EF. (2004). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Durán, L. (2013). Informalidad Tributaria en el Perú. Recuperado de <http://blog.ceos.pucp.edu.pe/item/11556/sobre-la-informalidad-tributariaen-el-peru>.
- Granados, R. (2019). Propuestas de cambio en la legislación tributaria del impuesto a la renta empresarial: 2010 - 2019 [Tesis, Universidad Nacional de Cajamarca]. <http://hdl.handle.net/20.500.14074/3357>
- Hernández, S.; Fernández, C. & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación (Sexta ed.). Mexico, D.F.: McGRAW-HILL/Interamericana Editoras S.A. de C.V.
- Hidalgo, G. (2008). Algunos comentarios en relación con el tratamiento del Impuesto a la Renta a la prestación de servicios a título gratuito. IUS ET VERITAS, 18(37), 182-193.
https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/NuevoRegimenGeneral_02.20.pdf
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12224>
- Kaldor, N., (2021). El papel de la tributación en el desarrollo económico. El Trimestre Económico, 88(352), 1215-1244.
<https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1346>

- Lizama, E. & Rodríguez, P. (2021). Los regímenes tributarios y la recaudación del impuesto a la renta [, Universidad Nacional del Callao]. <http://hdl.handle.net/20.500.12952/6276>
- Lizama, E., Rodríguez, P. (2021). Los regímenes tributarios y la recaudación del impuesto a la renta [, Universidad Nacional del Callao]. <http://hdl.handle.net/20.500.12952/6276>
- Llave, I. L. (2018). El Impuesto a la Renta peruano y los gastos deducibles para los contribuyentes con renta de quinta categoría. *Quipukamayoc*, 26(52), 11–17. <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i52.15526>
- Ludeña, &, Martínez, R. y Feijo M. (2019). Tributación y su interacción disciplinaria. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000200286#:~:text=La%20Tributaci%C3%B3n%20es%20el%20sistema%20en%20el%20que%20atendiendo%20a,correspondientes%20procedimientos%20para%20su%20exacci%C3%B3n.
- Manterola, C., & Otzen, T. (2014). Estudios Observacionales: Los Diseños Utilizados con Mayor Frecuencia en Investigación Clínica. *International Journal of Morphology*, 32(2), 634-645. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022014000200042>
- Marín, K. Y., (2022). Tributación y Plan Nacional de Desarrollo, un análisis en sentido material del principio de legalidad tributaria. *Revista de Derecho Fiscal*, (21), 7-70. <https://doi.org/10.18601/16926722.n21.01>
- Masbernat, P., (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria. *Díkaion*, 26(2), 225-255. <https://doi.org/10.5294/dika.2017.26.2.2>
- Medrano, H. (1974). El concepto de renta en la legislación tributaria. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5084878.pdf>
- Medrano, H. (2018). Derecho tributario: impuesto a la renta: aspectos significativos. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170689/32%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf>

- Medrano, H. (2018). Derecho Tributario: impuesto a la Renta: aspectos significativos (Vol. 32). Fondo Editorial de la PUCP. https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170689/32%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf?fbclid=IwAR2GL2PoXYMttBd7d3GaWqPpU73vzc4-78nWm7JkeSalw5v_4VIRFYL1NfY
- Odría, R. (2022). ¿Cómo fomentar el pago de impuestos en el Perú? Conexión Esan, Lima. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/como-fomentar-el-pago-de-impuestos-en-el-peru>
- Pingo, M. (2021). Tributación interna y gasto público en el Perú [, PE]. <http://hdl.handle.net/20.500.12952/5736>
- Plataforma Única Del Estado Peruana, 2022. Régimen Especial de Renta (RER). <https://www.gob.pe/6989-regimen-especial-de-renta-rer>
- Purihuamán, J., & Aguilar, F. (2018). Impacto de la Recaudación de Impuestos Municipales en el Desarrollo Económico local de la Posesión Informal Urbanización Urrunaga, Distrito de José Leonardo Ortiz, Periodo 2011-2015 [, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/1467>
- Ramírez, J., Cano, L., & Oliva, N. (2009). Impuesto a la Renta de Personas Naturales en Relación de Dependencia Un Análisis de Equidad y Redistribución. Quito - Ecuador: Centro de Estudios Fiscales - Documento de Trabajo No. 2010-01.
- Ramos, A. (2022). Análisis de la recaudación tributaria por SUNAT en la región Loreto por impuesto a la renta, periodo 2016 - 2020 [, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. <https://hdl.handle.net/20.500.12737/8184>
- Real Academia Española. (2022) Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.6 en línea]. <<https://dle.rae.es>>
- Saldaña, B., & Abanto, T. (2022). Evasión tributaria y el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de abarrotes en el distrito de

- Cajamarca, 2021 [Tesis, Universidad Privada del Norte].
<https://hdl.handle.net/11537/32831>
- Salvador, L., & Liza, M. (2021). Recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría: un análisis desde los diferentes regímenes tributarios [, Universidad de Ciencias y Humanidades (UCH)].
<https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/606>
- SUNAT. (2020). Régimen General.
https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/NuevoRegimenGeneral_02.20.pdf
- SUNAT. (2023). Carpeta Régimen MYPE Tributario.
<https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/REMYPe.pdf>
- Torres, R. J. (2022). INFORME N.º 000041-2022-SUNAT/1V3000 - Incumplimiento global en el impuesto a la renta de la tercera categoría del régimen general (RG) y el régimen MYPE tributario (RMT) durante el ejercicio 2021. Superintendencia Nacional de Administración tributaria y aduanera, Lima.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_global_IR_3ra_categ_RG_RMT_2021.pdf
- Valero, I. (2018). Influencia de la política tributaria en la cultura tributaria en las pymes del centro comercial “Gamarra Huanca” – Huancayo, 2017 [Tesis, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote].
<https://hdl.handle.net/20.500.13032/5598>
- Vásquez, C. (2017). Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales. Quipucamayoc, 25(47), 65-74.
<https://core.ac.uk/reader/304895540>
- Ventura, V. (13/07/2018). El Origen del Impuesto a la Renta. [Mensaje en un blog]. Recuperado de
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/victorventura/2018/07/13/el-origen-delimpuesto-a-la-renta>
 2/#:~:text=En%20otras%20palabras%2C%20el%20impuesto,nacido%20producto%20de%20la%20necesidad

Villagra, R. A. & Zuzunaga, F. E. (2014). Tendencias del impuesto a la renta corporativo en Latinoamérica. *Derecho PUCP*, (72), 163-202.
Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/11681>

Villalta, M. (2016). Impuesto a la renta y recaudación tributaria en el Perú.
<http://hdl.handle.net/20.500.12952/2073>

ANEXOS

1: Matriz de consistencia

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	TIPO Y DISEÑO DE ESTUDIO	POBLACIÓN DE ESTUDIO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LA PROVINCIA DE MAYNAS PERIODO 2020 – 2022	<p>General ¿De qué manera se presenta la evolución de la recaudación tributaria de impuesto a la renta de tercera categoría en la provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022?</p> <p>Específicos a) ¿De qué manera se presenta la Evolución de la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022? b) ¿De qué manera se presenta la Evolución de la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen especial de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022? c) ¿De qué manera se presenta la Evolución de la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen MYPE Tributario General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022? d) ¿De qué manera se presenta la Evolución de la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen Único Simplificado General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022?</p>	<p>General Determinar cómo se presenta la evolución de la recaudación tributaria de impuesto a la renta de tercera categoría en la provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022.</p> <p>Específicos a) Identificar la Evolución de la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022. b) Identificar la Evolución de la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen especial de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022. c) Identificar la Evolución de la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen MYPE Tributario General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022. d) Identificar la Evolución de la Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen Único Simplificado General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022.</p>	<p>General La recaudación tributaria de impuesto a la renta de tercera categoría en la provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente.</p> <p>Específicos a) La Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente. b) La Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen especial de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente. c) La Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen MYPE Tributario General de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente. d) La Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Régimen Único Simplificado de la Provincia de Maynas Periodo 2020 – 2022, presentan una evolución con tendencia creciente.</p>	<p>Tipo: Cuantitativo Observacional</p> <p>Diseño: No experimental descriptivo</p>	<p>Población: Datos de la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en el ámbito de la provincia de Maynas</p> <p>Procesamiento de datos: Estadística descriptiva</p>	Ficha de Recolección de Datos

2: Instrumento de recolección de datos

Ficha de Recolección de Datos

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LA PROVINCIA DE MAYNAS PERIODO 2020 – 2022

Fecha:

Fuente de Información:

1. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración

Ítems I. Monto de recaudación del Impuesto a la renta de Tercera Categoría provincial

Denominación	2020	2021	2022	TOTAL
Impuesto a la Renta de tercera categoría provincial				

Ítems II. Monto de recaudación del Impuesto a la renta de Tercera Categoría a nivel distrital

Denominación	2020	2021	2022	TOTAL
Alto Nanay				
Belén				
Fernando Lores				
Indiana				
Iquitos				
Las Amazonas				
Mazan				
Napo				
Punchana				
Putumayo				
San Juan Bautista				
Torres Causana				
Yaquerana				

Ítems III. Monto de recaudación del Impuesto a la renta de Tercera Categoría provincial Régimen General

Denominación	2020	2021	2022	TOTAL
Impuesto a la Renta de tercera régimen general provincial				

Ítems IV. Monto de recaudación del Impuesto a la renta de Tercera Categoría a nivel distrital Régimen General

Denominación	2020	2021	2022	TOTAL
Alto Nanay				
Belén				
Fernando Lores				
Indiana				
Iquitos				
Las Amazonas				
Mazan				
Napo				
Punchana				
Putumayo				
San Juan Bautista				
Torres Causana				
Yaquerana				

Ítems V. Monto de recaudación del Impuesto a la renta de Tercera Categoría provincial Régimen Especial de la Renta

Denominación	2020	2021	2022	TOTAL
Impuesto a la Renta de Régimen especial				

Ítems VI. Monto de recaudación del Impuesto a la renta de Tercera Categoría a nivel distrital Régimen General

Denominación	2020	2021	2022	TOTAL
Alto Nanay				
Belén				
Fernando Lores				
Indiana				
Iquitos				
Las Amazonas				
Mazan				
Napo				
Punchana				
Putumayo				
San Juan Bautista				
Torres Causana				
Yaquerana				

Ítems VII. Monto de recaudación del Impuesto a la renta de Tercera Categoría provincial Régimen MYPE Tributario

Denominación	2020	2021	2022	TOTAL
Impuesto a la Renta de Régimen especial				

Ítems VIII. Monto de recaudación del Impuesto a la renta de Tercera Categoría a nivel distrital Régimen MYPE Tributario

Denominación	2020	2021	2022	TOTAL
Alto Nanay				
Belén				
Fernando Lores				
Indiana				
Iquitos				
Las Amazonas				
Mazan				
Napo				
Punchana				
Putumayo				
San Juan Bautista				
Torres Causana				
Yaquerana				

Ítems iIX. Monto de recaudación del Impuesto a la renta de Tercera Categoría provincial Régimen Único Simplificado de la Renta

Denominación	2020	2021	2022	TOTAL
Impuesto a la Renta Único simplificado				

Ítems VIII. Monto de recaudación del Impuesto a la renta de Tercera Categoría a nivel distrital Régimen Único Simplificado de la Renta

Denominación	2020	2021	2022	TOTAL
Alto Nanay				
Belén				
Fernando Lores				
Indiana				
Iquitos				
Las Amazonas				
Mazan				
Napo				
Punchana				
Putumayo				
San Juan Bautista				
Torres Causana				
Yaquerana				